



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

Contrato para la Adquisición de Equipos destinados al Programa de Voluntarios de Salud y Parteras Rurales para el ejercicio 2013, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **MEDIMATIC, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. MARTA GARCÍA ÁLVAREZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Aída Aguilera López, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

I.5.- La Dra. Frinné Azuara Yarzabal, Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requiriente en el procedimiento del cual se deriva este contrato; asimismo interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

con lo dispuesto en los artículos 2 fracción II y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numerales 22, 26 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.6.-** El Lic. Roberto Rafael Garduño Alarcón; Titular de la Coordinación de Acciones Comunitarias y Participación Ciudadana para la Salud de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.7.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipos destinados al Programa de Voluntarios de Salud y Parteras Rurales para el ejercicio 2013, solicitado por la Unidad IMSS-Oportunidades.

**I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21057001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000461519-2013, de fecha 12 de agosto de 2013, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

**I.9.-** El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N39-2013**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 51 y 54 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.10.-** Con fecha 29 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta de Comunicación de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

**I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- “EL PROVEEDOR”, declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 22,564 de fecha 26 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, Notario Público número 69 de Guadalajara, Jalisco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta misma entidad, bajo el folio mercantil electrónico 73173\*1 de fecha 21 de marzo de 2013.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Marta García Álvarez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 22,564 de fecha 26 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, Notario Público número 69 de Guadalajara, Jalisco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta misma entidad, bajo el folio mercantil electrónico 73173\*1 de fecha 21 de marzo de 2013 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, el diseño, fabricación, compra, venta, maquila, ensamblado, importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, instalación, distribución, comercialización, renta, puesta en operación, representación, reparación y mantenimiento, preventivo y correctivo, de todo tipo de bienes y productos en general y, en especial, de todo tipo de equipo médico, escolar, didáctico, de procesos, oficina, construcción, medición, iluminación, limpieza, refrigeración, sanitario, industrial, automotriz, domestico, digital, equipo automático y semiautomático, mobiliario médico, de oficina y doméstico, así como de todo tipo de maquinaria, partes, refacciones, aparatos eléctricos, electrónicos, de compute y de comunicación.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **MED-130227-AX0**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” número **R15-44606103**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO”, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 16

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos\*.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.10.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Hacienda de Apacuro número 1844, Colonia Fraccionamiento Arandas, Código Postal 44720, Guadalajara, Jalisco, Teléfono/fax 01 (33) 3653-5332; correo electrónico: medimatico@gmail.com

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipos destinados al Programa de Voluntarios de Salud y Parteras Rurales para el ejercicio 2013, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$9,244,225.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes, se efectuará en Moneda Nacional, y se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en que “**EL PROVEEDOR**” presente en la División de Trámite de Erogaciones, sito en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días hábiles en un horario de 9:00 a 13:00 horas, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente.

“**EL PROVEEDOR**” deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) **IMS-421231-I45**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, la cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en la Ley en la materia y en la que se indique que los bienes entregados, número de proveedor y número de contrato, e integrar los paquetes de documentos conteniendo: original y 4 (cuatro) copias debidamente selladas y firmadas, así como original y 4 (cuatro) copias de la Nota de Remisión originales debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados.

Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del administrador del contrato, firma del proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación de la afianzadora y período de la entrega. Anexo a ésta, “**EL PROVEEDOR**” estará obligado a entregar una Nota de Remisión, en la cual la persona encargada de la recepción establezca nombre, firma, matrícula y fecha de entrega.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“**EL PROVEEDOR**” acepta que “**EL INSTITUTO**” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número **0205493090**, CLABE **072 320 00205493090 0**, Banco Banorte, S.A., Sucursal **1566 Guadalajara Oblatos** a nombre de “**EL PROVEEDOR**”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE (México), S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**PLAZO DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" de los bienes objeto del presente procedimiento a más tardar a **los 15 (quince) días hábiles**, contados a partir del siguiente día hábil posterior al acto de fallo.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad con el área requirente.

**LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar en su totalidad los bienes en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal, Código Postal 07700, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante recepción de los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen en estricto apego a las condiciones técnicas requeridas por **"EL INSTITUTO"**, para tal efecto el personal técnico de la Unidad de IMSS-Oportunidades revisará que los bienes cuenten con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y que la entrega de los bienes preserven sus cualidades, verificando que contengan la descripción, conforme al **Anexo 1 (uno)**, siendo responsabilidad del personal receptor de **"EL INSTITUTO"** el verificar que la cantidad a entregar coincida con la Nota de Remisión, para lo cual se asentarán los resultados en el reporte correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar copia de cada una de las Notas de Remisiones para conocimiento en Toledo número 39, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, mezanine en un horario de 9:00 a 15:00 horas, al día hábil posterior a la entrega en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría. Es importante mencionar que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y que la entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte.

**"EL PROVEEDOR"** deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una placa que contenga la información siguiente:

- Identificación del bien
- Nombre o denominación del fabricante
- Domicilio completo
- Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local)
- Plazo de garantía del bien
- Número del contrato

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes, una Nota de Remisión en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato, la cual deberá presentarse en original y 4 (cuatro) copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

todos sus rubros, en esta Nota de Remisión la Unidad de **"EL INSTITUTO"** receptora de los bienes, asentará en el original y las 4 (cuatro) copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe, este documento, en original y sus 4 (cuatro) copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** **"EL INSTITUTO"** por conducto de la Unidad IMSS-Oportunidades, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá reponer los bienes sujetos a canje en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o bien rescindir el contrato en términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"**, del cual haya sido notificado previamente, **"EL INSTITUTO"** podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** **"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una

Página 9 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

Página 10 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación.

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice el adecuado funcionamiento del bien por un periodo no menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo señalado en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL INSTITUTO"**, descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin

Página 12 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este instrumento jurídico, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO", considera que "EL PROVEEDOR", ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, "EL INSTITUTO", no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR", entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO", por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO", podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO", elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO", establecerá de conformidad con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR", subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación, forman parte integrante del presente instrumento jurídico:

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"
- Anexo 2 (dos) "Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica y Acta de Comunicación de Fallo"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato y Nota de Remisión"

**DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día **13 de diciembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
MEDIMATIC, S.A. DE C.V.

LIC. CÉSAR MORALES RÍOS  
Representante Legal

C. MARTA GARCÍA ÁLVAREZ  
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

LIC. AIDA AGUILERA LÓPEZ  
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

LIC. ROBERTO RAFAEL GARDUÑO ALARCÓN  
Titular de la Coordinación de Acciones Comunitarias  
y Participación Ciudadana para la Salud

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL  
CONTRATO

DRA. FRINNE AZUARA Y ARZABAL  
Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número **130048**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **MEDIMATIC, S.A. DE C.V.**, de fecha **13 de diciembre de 2013**.

JASS/CIGG/CGJ

Página 16 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



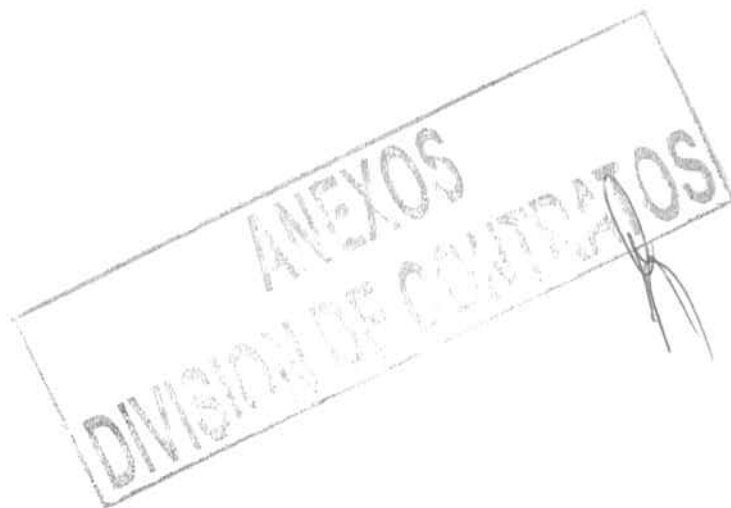


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

## ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

CUADRO DE ASIGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LA-019GYR120-N39-2013

PTDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
1	513	130	0419	00	01	BASCULA PESA BEBE TUBULAR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DINAMOMETRO PROVISTA CON CALZÓN TRANSFORMABLE EN CUNA O CALZÓN (ARNES) PARA USO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, DE FABRICACIÓN NACIONAL, DE 28 CMS DE LONGITUD Y 4.4 CM DE DIAMETRO, CON CUERPO CIRCULAR FABRICADO EN POLIPROPILENO INYECTADO CON FLUIDEZ 1.2 ALTO IMPACTO DE APROXIMADAMENTE 2 MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD DE 0 A 20 KG. CON RESOLUCIÓN MINIMA DE 100 GRs. EL CUERPO DEBERA SER CON DISEÑO DE NERVADURAS INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASÍ COMO PREPARACIONES PARA COLOCAR EL ELEMENTO DE AJUSTE Y CONTRA (TARA) Y LA TAPA SUPERIOR (PARA SUJETAR EL RESORTE DE PESAJE) LA CUAL DEBERA SER INSERTADA POR MEDIO DE ULTRASONIDO, PARA GARANTIZAR UNA FIACION QUE NO DEBERA DESPRENDERSE CON EL USO, EL ELEMENTO DE AJUSTE (TARA) DEBERA SER FABRICADO EN ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACION 6063 CON UNA DUREZA T-5 CON ACABADO MOLETEADO PULIDO, PROVISTO DE ROSCA, LA CONTRA PARA COLOCAR LA TARA DEBERA SER FABRICADA DEL MISMO MATERIAL, PROVISTA DE CUERDA, CUERDA Y ROSCA DEBERAN SER COMPATIBLES ENTRE SI (12 HILOS POR PULGADA). EN EL INTERIOR DEL CUERPO SE COLOCARA UN ELEMENTO (VASTAGO) CON DISEÑO PARA FIJAR LA ESCALA DE MEDICIÓN (EN FORMA ADHERIBLE) EN BAJO RELIEVE, PARA EVITAR QUE ESTA ROCE CON EL CUERPO DE LA BASCULA. AL ACCIONARIA ESTE ELEMENTO (VASTAGO) EN LA PARTE SUPERIOR ESTARA PROVISTO DE UN TOPE DE SGURIDAD CON DOS SAQUES UNO A CADA LADO DEL TOPE, LOS CUALES DEBERAN ENSAMBLARSE CON LAS NERVADURAS INTERNAS DEL CUERPO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO RADIAL DEL VASTAGO (GIRO). LA ESCALA DE MEDICION DEBERA SER IMPRESA EN PAPEL INDEFORMABLE, AUTOADHERIBLE CON PROTECCION DE PLASTICO LAMINADO TRANSPARENTE QUE EVITE LA PENETRACION DE HUMEDAD, ASI MISMO LA ESCALA DEBERA SER IMPRESA EN DOS COLORES, UNO PARA INDICAR KILOGRAMOS Y MEDIOS KILOGRAMOS (COLOR AZUL) Y OTRO PARA INDICAR GRAMOS (COLOR ROJO), LOS QUE SE COLOCARAN DE LA FORMA SIGUIENTE: LA UNIDAD (KILOGRAMOS AL LADO IZQUIERDO Y LA FRACCION (MEDIOS KILOGRAMOS) AL LADO DERECHO, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL Y AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA SEGUN LA NORMA NOM-008-SCFI-1993. LAS DIMENSIONES MINIMAS DE LA NUMERACION DEBERA SER 3 MM	MEDIMATIC, S.A. DE C.V.	G. W. N.	MEXICO	WORKS DE MEXICO, S.A	5,671	850.00	4,820,350.00

1072

000015

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

CUADRO DE ASIGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LA-019GYR120-N39-2013

PTDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	LICITANTE	MARCA	PROCEDECIA	FABRICANTE	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
2	513	357	0019	00	01	ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA. INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE PERSONAS EN POSICION VERTICAL (DE PIE) CON DISEÑO EN FORMA DE ESCUADRA DE 20.0 CM EN EL LADO PARA COLOCAR LA CABEZA DE LA PERSONA, POR 11.5 CM EN EL LADO PARA COLOCARSE EN LA PARED; PARA USO Y APLICACION AL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES CONSTRUIDO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CUERPO ENVOLVENTE CONFORMADO EN DOS PARTES MOLDEADAS POR INYECCION EN PLASTICO RIGIDO, CADA UNA DE LAS PARTES DEBERA TENER UN ESPESOR DE PARED DE 2.3 A 2.7 MM, EN SU DESARROLLO; AL UNIR LAS DOS PARTES PARA FORMAR EL CUERPO, ESTE DEBERA TENER 3.2 CM DE ANCHO COMO MINIMO, Y DEBERA SER ENSAMBLADO A BASE DE TORNILLOS DE CABEZA PLAN, LOS CUALES DEBERAN QUEDAR AL RAZ DE LA CARA DEL CUERPO ASI MISMO LOS TORNILLOS NO DEBERAN EL CUERPO DEL ESTADIMETRO, LA UNION DEBERA DER DE PRECISION, BIEN ALINEADA PARA LOGRAR EL BUEN ACABADO DE RESISTENCIA, ESTABILIDAD Y SOLIDEZ, PARA GARANTIZAR QUE EL ESTADIMETRO PROPORCIONE LA EXACTITUD DE LAS MEDIDAS A TOMAR, DEBERA CONTENER UNA MIRILLA PARA QUE EL USUARIO PUEDA TOMAR LAS LECTURAS CORRESPONDIENTES EN LA ESCALA DE MEDICION, DEBERA INCLUIR UN MECANISMO DE FRENO QUE EVITE QUE LA CINTA METRICA SE RETRAIGA EN FORMA NO DESEADA HACIA EL INTERIOR DEL CUERPO DEL ESTADIMETRO. EN LA ESCALA DE MEDICION LA NUMERACION DEBERA ESTAR IMPRESA SOLO EN SISTEMA METRICO DE 0 A 200 CM, CON DIVISIONES EN CENTIMETROS, MEDIOS CENTIMETROS Y MILIMETROS. LA ESCALA DEBERA ESTAR IMPRESA EN LA CINTA (FLEJE DE ACERO TEMPLADO) EN COLORES CONTRASTANTES. CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y PARTICULARES; MATERIALES DISEÑO, FIGURAS ILUSTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DETALLES ESPECIFICOS DE FABRICACION CONTENIDOS EN LA CEDULA DE IDENTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES. (CETM-2004).	MEDIMATIC, S.A. DE C.V.	G. W. N.	MEXICO	GENERAL WORKS DE ME	3,525	475.00	1,674,375.00
3	513	500	0064	00	01	INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELESCOPICA INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE INFANTES EN POSICION HORIZONTAL, CON CAPACIDAD DE LECTURA DE 40 A 60 CMS, ESCALA DE MEDICION CON INICIO EN 40 CM CON DIVISIONES EN CENTIMETROS.	MEDIMATIC, S.A. DE C.V.	G. W. N.	MEXICO	GENERAL WORKS DE ME	3,525	780.00	2,749,500.00

Subtotal 9,244,225.00  
 I.V.A. 1,974,098.97  
 Total 11,218,323.97

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION

CONTRATO CERRADO

Nº. CONTRATO: 130648

Nº. REQUISICION: 09908131009136109

ANEXO 1

PROVEEDOR : MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
S.F.C. : MED -130227-A40  
C. PROVEEDOR: 00127854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

BASCULA PESA-BEBE TUBULAR, CON DESPLAZAM  
IENTO VERTICAL TIPO DINAMOMETRO PROVISTA  
CON CALZON TRANSFORMABLE EN CUNA O CALZ  
ON (ARNES) PARA USO Y APLICACION DEL PRO  
GRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, DE FABRICACION  
NACIONAL, DE 28 CM DE LONGITUD Y 4.4 CM  
DE DIAMETRO, CON CUERPO CIRCULAR FABRIC  
ADO EN POLIPROPILENO INYECTADO CON FLUID  
EZ 12 ALTO IMPACTO DE APROXIMADAMENTE 2  
MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD DE 0 A 20 K  
G. CON RESOLUCION MINIMA DE 100 GRs. EL  
CUERPO DEBERA SER CON DISEÑO DE NERVADUR  
AS INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASI COM  
O PREPARACIONES PARA COLOCAR EL ELEMENTO  
DE AJUSTE Y CONTRA (TARA) Y LA TAPA SUP  
ERIOR (PARA SUEITAR EL RESORTE DE PESAJE  
) LA CUAL DEBERA SER INSERTADA POR MEDIO  
DE ULTRASONIDO, PARA GARANTIZAR UNA FIJ  
ACION QUE NO DEBERA DESPRENDERSE CON EL  
USO, EL ELEMENTO DE AJUSTE (TARA) DEBERA  
SER FABRICADO EN ALUMINIO NO RECICLADO,  
ALERACION 6063 CON UNA DUREZA T-5 CON AC  
ABADO MOLETEADO PULIDO, PROVISITO DE ROSC  
A, LA CONTRA PARA COLOCAR LA TARA DEBERA  
SER FABRICADA DEL MISMO MATERIAL, PROVI  
STA DE CUERDA, CUERDA Y ROSCA DEBERAN SE  
R COMPATIBLES ENTRE SI (12 HILOS POR PUL  
GADA). EN EL INTERIOR DEL CUERPO SE COLO  
CARA UN ELEMENTO (VASTAGO) CON DISEÑO PA  
RA FIJAR LA ESCALA DE MEDICION (EN FORMA  
ADHERIBLE) EN BAJO RELIEVE, PARA EVITAR  
QUE ESTA ROCE CON EL CUERPO DE LA BASCU  
LA. AL ACCIONARIA ESTE ELEMENTO (VASTAGO  
) EN LA PARTE SUPERIOR ESTARA PROVISITO D  
E UN TOPE DE SEGURIDAD CON DOS SAQUES UNO  
A CADA LADO DEL TOPE, LOS CUALES DEBERA  
N ENSEMBLARSE CON LAS NERVADURAS INTERNA  
S DEL CUERPO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO R  
ADIENTE DEL VASTAGO (GIRO). LA ESCALA DE M  
EDICION DEBERA SER IMPRESA EN PAPEL INCE  
NDORRESISTENTE, AUTOCADREABLE CON PROTECCION I  
NTEGRA Y PASTELADO TRANSPARENTES QUE EN

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ROQUEADOR : MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
 P.F.C. : MED -130227-AV0  
 P. PROVEEDOR: 00127854

MINIMA	DEMANDA	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
						(%)	(S)	NETO	NETO

LA VE DEL ARTICULO DESCRIPCION

TE LA PENETRACION DE HUMEDAD. ASI MISMO LA ESCALA DEBERA SER IMPRESA EN DOS COLORES, UNO PARA INDICAR KILOGRAMOS Y MEDIO S KILOGRAMOS (COLOR AZUL) Y OTRO PARA INDICAR GRAMOS (COLOR ROJO), LOS QUE SE COLOCARAN DE LA FORMA SIGUIENTE: LA UNIDAD (KILOGRAMOS AL LADO IZQUIERDO Y LA FRACCION (MEDIOS KILOGRAMOS) AL LADO DERECHO), DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL. Y AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA SEGUN LA NORMA NOM-008-SCFI-1993. LAS DIMENSIONES MINIMAS DE LA NUMERACION DEBERA SER 3 MM. PARA INDICAR KILOGRAMOS Y DE 2 MM PARA INDICAR MEDIOS KILOGRAMOS, LA SEPARACION MINIMA DE CADA MARCA DE 100 GRS. DEBERA SER DE 0.8 A 1.0 MM. CON EL FIN DE FACILITAR LA LECTURA DEL PESO. LA ESCALA DE LECTURA DE PESO, ASI COMO LOS ELEMENTOS DE AJUSTE (TARA) DEBERAN IR COLOCADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BASCULA, PARA FACILITAR LA MEDICION AL OPERARIO. EL ELEMENTO INTERNO DE PESAJE DEBERA SER A BASE DE UN RESORTE DE ACERO, CON ACABADO ZINCADO CON 8 MICRAS DE ESPESOR (ZINC AZUL) CON DISEÑO Y FABRICACION ESPECIAL DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A-228 LA BASCULA DEBERA SER FABRICADA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-010-SCFI-1994, CERTIFICADA Y APROBADA SEGUN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION Y EL MODELO FOTOTIPO DE LA BASCULA DEBERA SER APROBADO POR LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (REQUISITO DISPENSABLE) LA BASCULA DEBERA ESTAR PROVISTA DE UN CALIBRO CON DISEÑO TRANSFORMABLE (ARNES EN CARA O CALIBRO POR MEDIO DE BROCHES DE PRESION FABRICADOS DE ALUMINIO DE ACERO DE ALEACION SAE 1016 CON DUREZA 60-70 HRB DON ACABADO EN NIQUEL DE 0.5 MICRAS DE ESPESOR, LOS BROCHES DEBERAN GARANTIZAR UNA RESISTENCIA A LA ACCION DE DESPRENSAMIENTO DE 1.5 A 4.0 KG. SE EN

ANEXOS  
 DIMENSIONES  


PROVEEDOR : MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
 P.C. : MED -130227-A20  
 P. PROVEEDOR: 00127854

ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO	IMPORTE
13 130 0419 00 01	TAPA EL USO DE CIERRES VELCRO U OTRO TIP O DE CIERRES, EL CALZON TRANSFORMABLE (A RNES) DEBERA DISEÑARSE PARA COLGARSE DE LA BASCULA, A BASE DE CUATRO TIRANTES Y UNA ARGOLLÁ, CON UNION SOLDADA Y ACABADO NIQUELADO. EL CALZON TRANSFORMABLE DEBE RA SER CONFECCIONADO EN TODO SU DESARROL LO CON GABARDINA DE POLIESTER-ALGODON (5 0% - 50%) DE PRIMERA CALIDAD CON FORRO I NTERIOR PLASTIFICADO (VINIL) CON COSTURA S REFORZADAS. EL ELEMENTO DE FIJACION DE LA BASCULA PARA PONERSE EN FUNCIONAMIE TO (COLGARSE), ASI COMO LA SUJECION DEL CALZON TRANSFORMABLE (ARNES) DEBERA SER A BASE DE SOPORTES (SUPERIOR E INFERIOR) FABRICADOS DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDAB LE TIPO AISI-304 DE 3.9 MM (5/32") DE DI AMETRO MAQUINADO EN FORMA DE GANCHOS. CO N LAS DIMENSIONES, DISEÑO Y ESPECIFICACI ONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE, NCB-2003. NORMATIVO CORRESPONDIENTE, NCB-2003. Marca: G.W.N. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GWM -050215-DG4	5,671	5,671	\$850.00	\$4,820,350.00	0%	\$0.00	\$850.00	\$4,820,350.00	\$4,820,350.00	\$4,820,350.00



PROGRAMA I

ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA  
 INDICADORA DE ESTATURA. INSTRUMENTO PAR  
 A MEDIR LA ESTATURA DE PERSONAS EN POSIC  
 ION VERTICAL (DE PIE) CON DISEÑO EN FORM  
 A DE ESCUDETA DE 20.0 CM EN EL LADO PARA  
 COLOCAR LA CABEZA DE LA PERSONA, POR 11  
 2.5 CM EN EL LADO PARA COLOCARSE EN LA PA  
 REL

MSS-OPORTUNIDADES CONSTRUICO CON LOS SIG  
 UIENTES ELEMENTOS: CUERO ENVOLVENTE CON  
 FORMAO EN DOS PARTES MOLDIADAS POR INVE  
 CCION EN PLASTICO RIGIDO, CADA UNA DE LA  
 S PARTES DEBERA TENER UN ESPESOR DE PARI  
 E DE 2.3 A 2.5 MM, EN SU DESARROLLO  
 PARA LAS DOS PARTES PARA FORMAR EL CUERO  
 O, ESTE DEBERA TENER 3.1 CM DE ANCHO COM

EL

PROVEEDOR : MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
P.C. : MED-13027-A10  
O. PROVEEDOR: 00127654

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	(%)	(S)	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
13 357 0019 00 01	<p>O MINIMO, Y DEBERA SER ENSAMBLADO A BASE DE TORNILLOS DE CABEZA PLAN, LOS CUALES DEBERAN QUEDAR AL RAZ DE LA CARA DEL CUERPO ASI MISMO LOS TORNILLOS NO DEBERAN EL CUERPO DEL ESTADIMETRO, LA UNION DEBERA DER DE PRECISION, BIEN ALINEADA PARA LOGRAR EL BIEN ACABADO DE RESISTENCIA, ESTABILIDAD Y SOLIDEZ, PARA GARANTIZAR QUE EL ESTADIMETRO PROPORCIONE LA EXACTITUD DE LAS MEDIDAS A TOMAR, DEBERA CONTER UNA MIRILLA PARA QUE EL USUARIO PUEDA TOMAR LAS LECTURAS CORRESPONDIENTES EN LA ESCALA DE MEDICION, DEBERA INCLUIR UN MECANISMO DE FRENO QUE EVITE QUE LA CINTA METRICA SE RETRAIGA EN FORMA NO DESIADA HACIA EL INTERIOR DEL CUERPO DEL ESTADIMETRO. EN LA ESCALA DE MEDICION LA NUMERACION DEBERA ESTAR IMPRESA SOLO EN SISTEMA METRICO DE 0 A 200 CM, CON DIVISIONES EN CENTIMETROS, MEDIOS CENTIMETROS Y MILIMETROS. LA ESCALA DEBERA ESTAR IMPRESA EN LA CINTA (FLEJE DE ACERO TEMPLADO) EN COLORES CONTRASTANTES. CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL DISEÑO, FIGURAS ILUSTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DETALLES ESPECIFICOS DE FABRICACION CONTENIDOS EN LA CEDULA DE IDENTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES. (CEIM-2004).</p> <p>Marca: G.M.N. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMM -050215-DG4</p>	3,525	3,525	\$475.00	\$1,674,375.00	0%	\$0.00	\$0.00	\$475.00	\$1,674,375.00	\$1,674,375.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 MANTEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: 130048  
 No. REQUISICION: 09308131009436:09  
 ANEJO 1

Casilla Postal:  
 9000000000

PROVEEDOR : MEDIANTE, S.A. DE C.V.  
 F.C. : MED -130227-A10  
 O. PROVEEDOR: 00127854

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	NETO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO	NETO

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	IMPORTE	IMPORTE
	LONGITUD TOTAL EN FORMA PLEGADA DE 68 CM +/- 1.0 CM. CON DOS PALETAS ABATIBLES PARA POSICION DE LA CABEZA Y LOS PIES DEL INFANTE PARA USO Y APLICACION ESPECIFICA AL PROGRAMA INSS-OPORTUNIDADES. DEBE RA SER CONSTRUIDO CON DISEÑO TELESCOPICO A BASE DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN PERFIL EXTRUIDO DE 4.5 CM X 2.0 CM, CON ESPESOR DE PARED DE 1.3 MM COMO MINIMO DE ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACION 6063, CON DUREZA T-5, CON ACABADO EN PINTURA C OLORES BLANCO, PROVISTO DE TAPA EN UNO DE SUS EXTREMOS CUYO DISEÑO TENGA UNA SECCION QUE SIRVA DE REBORDE PERIMETRAL CUBRIENDO LOS FILLOS CONTANTES DEL PERFIL Y UN A SECCION QUE FENETRE EN EL INTERIOR DEL PERFIL DE 9 A 10 MM, PARA INSERTARSE A PRESION Y CON ADHESIVO POLIMERO-METAL QUE EVITE SU DESPRENDIMIENTO CON EL USO. ESTA TAPA DEBERA SER DE POLIETILENO, COLOR BLANCO O AZUL. EL OTRO ELEMENTO DEL SISTEMA TELESCOPICO DEBERA SER UN PERFIL EXTRUIDO RECTANGULAR CON DISEÑO EN FORMA DE CANAL DE 4.1 CM X 1.6 CM., DE 65 CM DE LONGITUD CON UNA NERVADURA CENTRAL DE 1.2 CM DE ALTO A TODA LA LONGITUD DE LA CANAL.								

ANEXOS  
 [Handwritten signature]

ROTEADOR : MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
 F.C. : MED -130227-A10  
 b. PROVEEDOR: 00127854

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	(%)	(%)	PRECIO	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO
MAXIMO NETO						

LA VE DEL ARTICULO DESCRIPCION

LA ESCALA DEBERA COMENZAR EN 40 CM, DEBIDO A QUE LA ESTATURA MINIMA DE UN INFANTE RECIENTE NACIDO ES DE 47.7 CM APROXIMADAMENTE, Y DEBE LLEGAR HASTA 90 CM, CONSIDERANDO QUE LA ESTRUCTURA MAXIMA DE UN INFANTE DE DOS AÑOS DE EDAD ES DE 88.8 CM APROXIMADAMENTE, LA ESCALA SE DEBERA LEVAR DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL Y A LA NOM-008-SCE1-1993. LA DIMENSION DE LA ALTURA DE LOS NUMEROS QUE INDIQUEN LOS CENTIMETROS DEBERA SER DE 5 A 6 MM Y LA DE LOS NUMEROS QUE INDIQUEN CADA DECENA DEBERA SER DE 7 A 8 MM, EL COLOR DE LAS DIVISIONES DE MILIMETROS Y CENTIMETROS ASI COMO DE LOS NUMEROS DEBERA SER BLANCO Y EL FONDO AZUL. DEBERA ESTAR IMPRESA EN PAPEL COUCHE DE 90 G., AUTOADHERIBLE, CON LAMINADO PLASTICO TRANSPARENTE PARA PROTEGERLA CONTRA LA PENETRACION DE HUMEDAD Y DEBERA ESTAR ADHERIDA A LA SUPERFICIE SUPERIOR DE LA CANAL, GARANTIZANDO QUE NO SE DESPRENDA CON EL USO. EN CADA UNO DE LOS DOS PERFILES DE LA ESTRUCTURA TELESCOPICA DEBERA SER COLOCADO UN REMACHE "POP" DE 3/16" DE DIAMETRO, DE ALUMINIO, QUE DEBERA SERVIR COMO TOPE AL DESPLAZAMIENTO AXIAL, EVITANDO SU SEPARACION TOTAL. TANTO EL PERFIL RECTANGULAR COMO EL PERFIL EN FORMA DE CANAL DEBERAN LLEVAR EN FORMA ENSAMBADA UN SOPORTE CON DISEÑO ESPECIAL QUE SERVIRA PARA LA FIJACION DE LAS PALETAS. CADA SOPORTE DEBERA ESTAR FORMADO POR UN CUERPO DE PLASTICO POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO, 3,000 PSI RESISTENCIA A LA TENSION, GRAVEDAD ESPECIFICA 1.06, MOLDEADO E INYECTADO A PRESION A UNA TEMPERATURA DE 220 A 245 GRADOS CENTIGRADOS. ESTE SOPORTE DEBERA ENVOLVER TOTALMENTE AL PERFIL Y FICARSE FIRMEMENTE POR MEDIO DE DOS REMACHES DE ALUMINIO TIPO "POP" DE 3/16" DE DIAMETRO. EL SOPORTE DEBERA SER DE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 SERVICIOS DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: 130046  
 No. REQUISICION: 0930613100936109

PROVEEDOR : MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MED -130227-AKO  
 No. PROVEEDOR: 00127854

ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE NETO	DESCUENTO (\$)	IMPORTE NETO	DESCUENTO (\$)	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	--------	--------------------	-----------------	-------------------	-----------------	-------------------	-----------------	-------------

SEVADO PARA INCLUIR EN UNO DE SUS LADOS UNA SECCION INTEGRAL AL MISMO QUE PERMITA LA COLOCACION DE UN EJE VERTICAL FORMADO POR UN TUBULAR DE ALUMINIO DE 5/16" DIAMETRO CON REMACHES TIPO "POP" EN AMBOS EXTREMOS. SOBRE ESTE EJE DEBERA DESFLEGARSE LA PALETA PARA ABRIRSE A 90 GRADOS O PLEGARSE AL SISTEMA TELESCOPICO. EN EL EXTREMO DE DICHA SECCION INTEGRAL DE SOPORTE DEBERA INCLUIRSE UN DISPOSITIVO PARA POSICIONAR A LA PALETA A 90 GRADOS. ESTARA FORMADO POR UN BIRLO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, DE 3/8" DE DIAMETRO, CUERDA CON 16 HILOS POR PULGADA Y UNA CONTRA TUERCA DEL MISMO MATERIAL, TIPO MARIPOSA. EL BIRLO DEBERA TENER UNA RANURA DE 2 MM MINIMO DE ESPESOR PARA PODER APRETARSE INCLUIRSE CON EL CANTO DE UNA MONEDA. ESTO JUNTO CON LA TUERCA TIPO MARIPOSA DEBERA PERMITIR QUE EL INFANTOMETRO SE CALIBRE EN CAMPO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR HERRAMIENTAS. EL BIRLO ATRAVESARA UN BARRENO ROSCADO, QUE DEBERA TENER EL SOPORTE CUYO EJE DEBE SER PARALELO AL EJE DE LA REGLA, ENROSCANDOSE HASTA TOPAR CON LA PALETA, LA POSICION DE LA PALETA DEPENDERA DE LA PROFUNDIDAD DEL ENROSCADO DEL BIRLO, PARA FIJAR EL BIRLO EN UNA POSICION DEBERA UTILIZARSE LA CONTRA TUERCA (TIPO MARIPOSA) QUE PRESIONARA CONTRA EL CUERPO DEL SOPORTE PARA FIJAR LA PALETA A 90 GRADOS. LAS PALETAS DEBERAN SERVIR DE TOPE PARA LA CABEZA Y LAS PLANCHAS DE LOS PIES DEL INFANTE EN POSICION HORIZONTAL AL MOMENTO DE EFECTUAR LA MEDICION. CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTE EN USO, LAS PALETAS SE DEBERAN PLEGAR A LA REGLA PARA OCUPAR POCO ESPACIO Y FACILITAR LA GUARDA Y TRANSPORTACION. LAS PALETAS DEBERAN SER CON DISEÑO ESPECIAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EVITAR LESIONES. DEBERAN SER DE ALTA CALIDAD Y DEBEN TENER UN GRADO DE LONGITUD DE 10 CM DE ALTIMA POR 1. CM DE LONGITUD DE 1 Y 1 CM DE ESPESOR Y TENER FORMA RECTANGULAR.

**ANEXO**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Clasif. Press:  
09500110300

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSS-SAI SUBSISTEMAS DE ADMINISTRACIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRAJA  
CONVENCIO CERRADO

FECHA: 2003-01-22  
FECHA: 2003-01-22  
HORA: 12:46:38 P.M.

PROVEEDOR : MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MED -130227-AXO  
No. PROVEEDOR: 00127854

No. CONTRATO: 130042  
No. REQUISICION: 09905131009136139  
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	MAXIMA	UNITARIO	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
		MINIMA			(S)	(S)	(S)	(S)	NETO	NETO		

...EADA CON UN RADIO DE 17 MM, MINIMO EN 3 DE SUS 4 ESQUINAS, EN UNA ESQUINA LA QUE QUEDA EN LA PARTE INFERIOR CERCANA AL SOPORTE DEBERAN INCLUIR 2 EXTENSIONES CON UN BARRENO DE 5/16" DE DIAMETRO PARA INTEGRARSE AL SOPORTE. LA FORMA Y DIMENSIONES DE ESTAS EXTENSIONES DEBERAN PROPICIAR QUE LAS PALETAS AL ABRIRSE A 90 GRADOS QUEDEN SEPARADAS 4.5 CM, MINIMO DE LA REGLA, PARA PROPICIAR QUE EL CUERPO DEL INFANTE NO INTERFERA CON EL MOVIMIENTO DEL SISTEMA TELESCOPICO NI OBSTRUYA LA VISION DEL USUARIO AL LEER LA ESCALA, LA PALETA DEBERA ESTAR FORMADA DE DOS PARTES ENSEMBLADAS CON ULTRASONIDO, PARA GARANTIZAR QUE NO SE SEPARAN CON EL USO, CADA PARTE DEBERA SER LISA EN TODAS SUS SUPERFICIES EXTERIORES Y FABRICADA POR INYECCION CON UN ESPESOR DE PARED DE 3 MM COMO MINIMO

DEBERA SER DISEÑADA EN FORMA DE CAJA E INCLUIR EN FORMA INTEGRAL, LAS EXTENSIONES PARA LA ESTRUCTURACION DE LAS PALETAS, EL INTERIOR DE ESTA PARTE, DEBERA SER ESTRUCTURADA CON DIOS NERVADURAS LONGITUDINALES Y 4 NERVADURAS TRANSVERSALES DE 4 MM DE ALTURA Y 2 MM DE ESPESOR, LA OTRA PARTE DE LA PALETA DEBERA SER UNA TAPA CON IGUAL ESPESOR DE LA CAJA, LO QUE FORMARA EL CUERPO COMPLETO DE LA PALETA., EL MATERIAL CON EL QUE DEBERA SER FABRICADA DICHA PALETA ES DE UN POLIMERO HIGROSCOPICO ABS COLOR NEGRO LANCOS, MOLDEADO E INYECTADO A ALTA PRESION Y TEMPERATURA EN RANGO DE 220 A 245 GRADOS CENTIGRADOS PARA EL POLIMERO Y 430 A 66 GRADOS CENTIGRADOS PARA EL MOLDE, PARA GARANTIZAR UNA MINIMA CANTIDAD DE HUMEDAD EN EL PROCESO DANDO COMO RESULTADO UN PRODUCTO CON EXCELENTE ACABADO Y RESISTENCIA MECANICA POR TIEMPO PROLONGADO. CUANDO EL INVENTARIO NO ESTE EN USO EL SISTEMA TELESCOPICO SE DEBERA MANTENER Y

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
I.F.C. : MED -130227-AJO  
No. PROVEEDOR: 00127854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

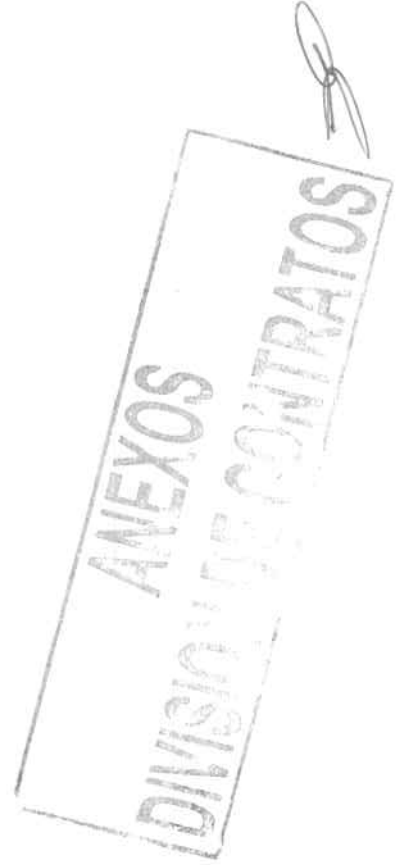
PLEGARSE LAS PALETAS FIJANDO TODO A BHS E DE UN SEGURO QUE GARANTICE UNA FIJACION PERFECTA DEL SISTEMA Y SOLO SE ABRA CUANDO EL USUARIO ACCIONE EL SEGURO, ESTE DEBERA SER COLOCADO EN AMBAS PALETAS Y FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO, ACERO CROMADO, O ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO. CON LAS CARACTERISTICAS DEL INFANTOMETRO EN RELACION A DISEÑO, MATERIALES, ACABADOS Y DIMENSIONES CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE NCB-2003.

13 500 0064 00 01	ENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE NCB-2003.	3,525	3,525	\$780.00	\$2,749,500.00	0%	\$0.00	\$780.00	\$2,749,500.00	\$2,749,500.00
-------------------	--	-------	-------	----------	----------------	----	--------	----------	----------------	----------------

Marca: G.W.N  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: GWM -050215-DG4

IMPORTE DEL CONTRATO: \$9,244,225.00  
FIANZA REQUERIDA: \$924,422.50

IMPORTE CON LETRA:  
MÍNIMO : NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VIENTICINCO PESOS 00/100 M.N.  
MÁXIMO : NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VIENTICINCO PESOS 00/100 M.N.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

## ANEXO 2

"CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS Y LUGARES DE  
DESTINO FINAL"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:  
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 1  
FECHA: 2013/12/12  
HORA: 02:51:03 P.M.

No. CONTRATO: 1300048  
No. REQUISICION: 0990513100913G109  
ANEXO 2

PROVEEDOR : MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MED -130227-AXO  
NO. PROVEEDOR: 00127854

BASCULA PESA-BEBE TUBULAR. CON DESPLAZAM  
IENTO VERTICAL TIPO DINAMOMETRO PROVISTA  
CON CALZON TRANSFORMABLE EN CUNA O CALZ  
ON (ARNES) PARA USO Y APLICACION DEL PRO  
GRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, DE FABRICACION  
NACIONAL, DE 28 CM DE LONGITUD Y 4.4 CM  
DE DIAMETRO, CON CUERPO CIRCULAR FABRIC  
ADO EN POLIPROPILENO INYECTADO CON FLUID  
EZ 12 ALTO IMPACTO DE APROXIMADAMENTE 2  
MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD DE 0 A 20 K  
G. CON RESOLUCION MINIMA DE 100 GRS. EL  
CUERPO DEBERA SER CON DISEÑO DE NERVADUR  
AS INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASI COM  
O PREPARACIONES PARA COLOCAR EL ELEMENTO  
DE AJUSTE Y CONTRA (TARA) Y LA TAPA SUP  
ERIOR (PARA SUJETAR EL RESORTE DE PESAJE  
) LA CUAL DEBERA SER INSERTADA POR MEDIO  
DE ULTRASONIDO, PARA GARANTIZAR UNA FIJ  
ACION QUE NO DEBERA DESPRENDERSE CON EL  
USO, EL ELEMENTO DE AJUSTE (TARA) DEBERA  
SER FABRICADO EN ALUMINIO NO RECICLADO,  
ALEACION 6063 CON UNA DUREZA T-5 CON AC  
ABADO MOLETEADO PULIDO, PROVISTO DE ROSC  
A, LA CONTRA PARA COLOCAR LA TARA DEBERA  
SER FABRICADA DEL MISMO MATERIAL, PROVI  
STA DE CUERDA, CUERDA Y ROSCA DEBERAN SE  
R COMPATIBLES ENTRE SI (12 HILOS POR PUL  
GADA). EN EL INTERIOR DEL CUERPO SE COLO  
CARA UN ELEMENTO (VASTAGO) CON DISEÑO PA  
RA FIJAR LA ESCALA DE MEDICION (EN FORMA  
ADHERIBLE) EN BAJO RELIEVE, PARA EVITAR  
QUE ESTA ROCE CON EL CUERPO DE LA BASCU  
LA. AL ACCIONARLA ESTE ELEMENTO (VASTAGO  
) EN LA PARTE SUPERIOR ESTARA PROVISTO D  
E UN TOPE DE SGURIDAD CON DOS SAQUES UNO  
A CADA LADO DEL TOPE, LOS CUALES DEBERA  
N ENSAMBLARSE CON LAS NERVADURAS INTERNA  
S DEL CUERPO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO R  
ADIAL DEL VASTAGO (GIRO). LA ESCALA DE M  
EDICION DEBERA SER IMPRESA EN PAPEL INDE  
FORMABLE, AUTOADHERIBLE CON PROTECCION D  
E PLASTICO LAMINADO TRANSPARENTE QUE EVI  
TE LA PENETRACION DE HUMEDAD. ASI MISMO  
LA ESCALA DEBERA SER IMPRESA EN DOS COLO

ANEXOS

DIRECCION DE CO



No. CONTRATO: 130048  
No. REQUISICION: 0990513100913G109  
ANEXO 2

PROVEEDOR : MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MED -130227-AXO  
NO. PROVEEDOR: 00127854

RES, UNO PARA INDICAR KILOGRAMOS Y MEDIO S KILOGRAMOS (COLOR AZUL) Y OTRO PARA IN DICAR GRAMOS (COLOR ROJO), LOS QUE SE CO LOCARAN DE LA FORMA SIGUIENTE: LA UNIDAD (KILOGRAMOS AL LADO IZQUIERDO Y LA FRAC CION (MEDIOS KILOGRAMOS) AL LADO DERECHO , DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL. Y AL SI STEM A GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA SEGU N LA NORMA NOM-008-SCFI-1993. LAS DIMENS IONES MINIMAS DE LA NUMERACION DEBERA SE R 3 MM. PARA INDICAR KILOGRAMOS Y DE 2 M M PARA INDICAR MEDIOS KILOGRAMOS, LA SE PARACION MINIMA DE CADA MARCA DE 100 GRS . DEBERA SER DE 0.8 A 1.0 MM. CON EL FIN DE FACILITAR LA LECTURA DEL PESO. LA ES CALA DE LECTURA DE PESO, ASI COMO LOS EL EMENTOS DE AJUSTE (TARA) DEBERAN IR COLO CADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BASCULA , PARA FACILITAR LA MEDICION AL OPERARIO . EL ELEMENTO INTERNO DE PESAJE DEBERA S ER A BASE DE UN RESORTE DE ACERO, CON AC ABADO ZINCADO CON 8 MICRAS DE ESPESOR (Z INC AZUL) CON DISEÑO Y FABRICACION ESPEC IAL DE ACUERDO A LA NORMA ASTM A-228 LA BASCULA DEBERA SER FABRICADA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-010-SCFI-1994, CERTIFICAD A Y APROBADA SEGUN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION Y EL MODELO P ROTOTIPO DE LA BASCULA DEBERA SER APROBA DO POR LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA (REQUISITO IN DISPENSABLE) LA BASCULA DEBERA ESTAR PRO VISTA DE UN CALZON CON DISEÑO TRANSFORMA BLE (ARNES) EN CUNA O CALZON POR MEDIO D E BROCHES DE PRESION FABRICADOS DE LAMIN A DE ACERO DE ALEACION SAE 1006 CON DURE ZA 60-75 HRB CON ACABADO EN NIQUEL DE 0 . 7 MICRAS DE ESPESOR, LOS BROCHES DEBERAN GARANTIZAR UNA RESISTENCIA A LA ACCION DE DESABROCHARLO DE 2.4 A 4.0 KG. SE EVI TARA EL USO DE CIERRES VELCRO U OTRO TIP O DE CIERRES, EL CALZON TRANSFORMABLE (A RNES) DEBERA DISEÑARSE PARA COLGARSE DE LA BASCULA, A BASE DE CUATRO TIRANTES Y

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MED -130227-AXO  
 No. PROVEEDOR: 00127854

UNA ARGOLLA, CON UNION SOLDADA Y ACABADO NIQUELADO. EL CALZON TRANSFORMABLE DEBE RA SER CONFECIONADO EN TODO SU DESARROLLO CON GABARDINA DE POLIESTER-ALGODON (50% - 50%) DE PRIMERA CALIDAD CON FORRO INTERIOR PLASTIFICADO (VINIL) CON COSTURAS REFORZADAS. EL ELEMENTO DE FIJACION DE LA BASCULA PARA PONERSE EN FUNCIONAMIENTO (COLGARSE), ASI COMO LA SUJECION DEL CALZON TRANSFORMABLE (ARNES) DEBERA SER A BASE DE SOPORTES (SUPERIOR E INFERIOR) FABRICADOS DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 3.9 MM (5/32") DE DIAMETRO MAQUINADO EN FORMA DE GANCHOS. CON LAS DIMENSIONES, DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE, NCB-2003.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 513-130 0419 00 01 NORMATIVO CORRESPONDIENTE, NCB-2003.  
 No. ENTREGA 2013/12/23  
 CLAS. PTAL. 098001150900  
 DESTINO 5,671.00  
 CANTIDAD DE PIEZAS

ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA. INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE PERSONAS EN POSICION VERTICAL (DE PIE) CON DISEÑO EN FORMA DE ESCUADRA DE 20.0 CM EN EL LADO PARA COLOCAR LA CABEZA DE LA PERSONA, POR 11.5 CM EN EL LADO PARA COLOCARSE EN LA PARED; PARA USO Y APLICACION AL PROGRAMA INSTRUMENTOS: CUERPO ENVOLVENTE CON FORMADO EN DOS PARTES MOLDEADAS POR INYECCION EN PLASTICO RIGIDO, CADA UNA DE LAS PARTES DEBERA TENER UN ESPESOR DE PARED DE 2.3 A 2.7 MM, EN SU DESARROLLO; AL UNIR LAS DOS PARTES PARA FORMAR EL CUERPO, ESTE DEBERA TENER 3.2 CM DE ANCHO COMO MINIMO, Y DEBERA SER ENSAMBLADO A BASE DE TORNILLOS DE CABEZA PLAN, LOS CUALES DEBERAN QUEDAR AL RAZ DE LA CARA DEL C



*[Handwritten signature]*

PROVEEDOR : MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MED -130227-AXO  
NO. PROVEEDOR: 00127854

=====

UERPO ASI MISMO LOS TORNILLOS NO DEBERAN EL CUERPO DEL ESTADIMETRO, LA UNION DEBERA DER DE PRECISION, BIEN ALINEADA PARA LOGRAR EL BUEN ACABADO DE RESISTENCIA, ESTABILIDAD Y SOLIDEZ, PARA GARANTIZAR QUE EL ESTADIMETRO PROPORCIONE LA EXACTITUD DE LAS MEDIDAS A TOMAR, DEBERA CONTER UNA MIRILLA PARA QUE EL USUARIO PUEDA TOMAR LAS LECTURAS CORRESPONDIENTES EN LA ESCALA DE MEDICION, DEBERA INCLUIR UN MECANISMO DE FRENO QUE EVITE QUE LA CINTA METRICA SE RETRAIGA EN FORMA NO DESEADA HACIA EL INTERIOR DEL CUERPO DEL ESTADIMETRO. EN LA ESCALA DE MEDICION LA NUMERACION DEBERA ESTAR IMPRESA SOLO EN SISTEMA METRICO DE 0 A 200 CM, CON DIVISIONES EN CENTIMETROS, MEDIOS CENTIMETROS Y MILIMETROS, LA ESCALA DEBERA ESTAR IMPRESA EN LA CINTA (FLEJE DE ACERO TEMPLADO) EN COLORES CONTRASTANTES. CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y PARTICULARES; MATERIALES DISEÑO, FIGURAS ILUSTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DETALLES ESPECIFICOS DE FABRICACION CONTENIDOS EN LA CEDULA DE IDENTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES. (CETM-2004).

CLAVE DEL ARTICULO 313 357 0019 00 01  
DESCRIPCION ECNICAS CORRESPONDIENTES. (CETM-2004).  
FECHA ENTREGA 2013/12/23  
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900  
CANTIDAD DE PIEZAS 3,525.00

INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELES COPICA. INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE INFANTES EN POSICION HORIZONTAL, CON CAPACIDAD DE LECTURA DE 40 A 90 CM, ESCALA DE MEDICION CON INICIO EN 40 CM, CON DIVISIONES EN CENTIMETROS Y EN MILIMETROS EN AMBOS LADOS DE LA REGLETA, CON UN MARGEN DE ERROR DE +/- 1.0 MM. CON UNA LONGITUD TOTAL EN FORMA PLEGADA DE 68 CM, +/- 1.0 CM. CON DOS PALETAS ABATIBLES



Clasif. Presp:  
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: 130048  
No. REQUISICION: 0990513100913G109  
ANEXO 2

PAGINA: 5  
FECHA: 2013/12/12  
HORA: 02:51:03 p.m.

PROVEEDOR :  
R.F.C. :  
NO. PROVEEDOR: 00127854

MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
MED -130227-AXO

PARA POSICION DE LA CABEZA Y LOS PIES DEL INFANTE PARA USO Y APLICACION ESPECIFICA AL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES. DEBE RA SER CONSTRUIDO CON DISEÑO TELESCOPICO A BASE DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN PERFIL EXTRUIDO DE 4.5 CM X 2.0 CM, CON ESPESOR DE PARED DE 1.3 MM COMO MINIMO DE ALUMINIO NO-RECICLADO, ALEACION 6063, CON DUREZA T-5, CON ACABADO EN PINTURA COLOR BLANCO, PROVISTO DE TAPA EN UNO DE SUS EXTREMOS CUYO DISEÑO TENGA UNA SECCION QUE SIRVA DE REBORDE PERIMETRAL CUBRIENDO LOS FILOS CORTANTES DEL PERFIL Y UNA SECCION QUE PENETRE EN EL INTERIOR DEL PERFIL DE 9 A 10 MM, PARA INSERTARSE A PRESION Y CON ADHESIVO POLIMERO-METAL QUE EVITE SU DESPRENDIMIENTO CON EL USO. ESTA TAPA DEBERA SER DE POLIETILENO, COLOR BLANCO O AZUL. EL OTRO ELEMENTO DEL SISTEMA TELESCOPICO DEBERA SER UN PERFIL EXTRUIDO RECTANGULAR CON DISEÑO EN FORMA DE CANAL DE 4.1 CM X 1.6 CM., DE 65 CM DE LONGITUD CON UNA NERVADURA CENTRAL DE 1.2 CM DE ALTO A TODA LA LONGITUD DE LA CANAL; EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CANAL DEBERA LLEVAR REBORDES EN AMBOS LADOS DE 2 MM MINIMO EN TODA LA LONGITUD, LA CANAL EN UNO DE SUS EXTREMOS DEBERA INCLUIR UNA SECCION DEL MISMO PERFIL RECTANGULAR EL CUAL LLEVARA UNA TAPA IGUAL A LA DEL PERFIL RECTANGULAR. EN EL PERFIL RECTANGULAR SE DESLIZARA EL PERFIL EN FORMA DE CANAL, Y DEBERA DESPLAZARSE AXIALMENTE DENTRO DEL MISMO PARA CONSTITUIR UNA ESTRUCTURA TELESCOPICA, ESTE PERFIL DEBERA INCLUIR UNA ESCALA DE MEDICION. LOS REBORDES ESPECIFICADOS EN LA CANAL DEBERAN PROTEGER A LA ESCALA DE MEDICION, CUANDO SE REALICE EL DESPLAZAMIENTO AXIAL DE LOS DOS PERFILES DEL SISTEMA TELESCOPICO. LA ESCALA DEBERA COMENZAR EN 40 CM, DEBIENDO A QUE LA ESTATURA MINIMA DE UN INFANTE RECIEN NACIDO ES DE 47.7 CM APROXIMADAMENTE, Y DEBE LLEGAR HASTA 90 CM, CONSI

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: 130048  
No. REQUISICION: 0990513100913G109  
ANEXO 2

PROVEEDOR : MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MED -130227-AXO  
No. PROVEEDOR: 00127854

DERANDO QUE LA ESTRUCTURA MAXIMA DE UN I  
NFANTE DE DOS AÑOS DE EDAD ES DE 88.8 CM  
APROXIMADAMENTE, LA ESCALA SE DEBERA LE  
ER DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ACUERDO AL  
SISTEMA DECIMAL Y A LA NOM-008-SCFI-199  
3. LA DIMENSION DE LA ALTURA DE LOS NUME  
ROS QUE INDIQUEN LOS CENTIMETROS DEBERA  
SER DE 5 A 6 MM Y LA DE LOS NUMEROS QUE  
INDIQUEN CADA DECENA DEBERA SER DE 7 A 8  
MM, EL COLOR DE LAS DIVISIONES DE MILIM  
ETROS Y CENTIMETROS ASI COMO DE LOS NUME  
ROS DEBERA SER BLANCO Y EL FONDO AZUL. D  
EBERA ESTAR IMPRESA EN PAPEL COUCHE DE 9  
O G., AUTOADHERIBLE, CON LAMINADO PLASTI  
CO TRANSPARENTE PARA PROTEGERLA CONTRA L  
A PENETRACION DE HUMEDAD Y DEBERA ESTAR  
ADHERIDA A LA SUPERFICIE SUPERIOR DE LA  
CANAL, GARANTIZANDO QUE NO SE DESPRENDA  
CON EL USO. EN CADA UNO DE LOS DOS PERFI  
LES DE LA ESTRUCTURA TELESCOPICA DEBERA  
SER COLOCADO UN REMACHE "POP" DE 3/16" D  
E DIAMETRO, DE ALUMINIO, QUE DEBERA SERV  
IR COMO TOPE AL DESPLAZAMIENTO AXIAL, EV  
ITANDO SUS SEPARACION TOTAL. TANTO EL PE  
RFIL RECTANGULAR COMO EL PERFIL EN FORMA  
DE CANAL DEBERAN LLEVAR EN FORMA ENSAMB  
LADA UN SOPORTE CON DISEÑO ESPECIAL QUE  
SERVIRA PARA LA FIJACION DE LAS PALETAS.  
CADA SOPORTE DEBERA ESTAR FORMADO POR U  
N CUERPO DE PLASTICO POLIESTIRENO DE ALT  
O IMPACTO, 3,000 PSI RESITENCIA A LA TEN  
SION, GRAVEDAD ESPECIFICA 1.06, MOLDEADO  
E INYECTADO A PRESION A UNA TEMPERATURA  
DE 220 A 245 GRADOS CENTIGRADOS. ESTE S  
OPORTE DEBERA ENVOLVER TOTALMENTE AL PER  
FIL Y FIJARSE FIRMEMENTE POR MEDIO DE DO  
S REMACHES DE ALUMINIO TIPO "POP" DE 3/1  
6" DE DIAMETRO. EL SOPORTE DEBERA SER DI  
SEYADO PARA INCLUIR EN UNO DE SUS LADOS  
UNA SECCION INTEGRAL AL MISMO QUE PERMIT  
A LA COLOCACION DE UN EJE VERTICAL FORMA  
DO POR UN TUBULAR DE ALUMINIO DE 5/16" D  
E DIAMETRO CON REMACHES TIPO "POP" EN AM  
BOS EXTREMOS. SOBRE ESTE EJE DEBERA DESP

ANEXOS  
DIVISION DE...



PROVEEDOR : MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MED -130227-AXO  
No. PROVEEDOR: 00127854

LEGARSE LA PALETA PARA ABRIRSE A 90 GRADOS O PLEGARSE AL SISTEMA TELESCOPICO. EN EL EXTREMO DE DICHA SECCION INTEGRAL DE SOPORTE DEBERA INCLUIRSE UN DISPOSITIVO PARA POSICIONAR A LA PALETA A 90 GRADOS . ESTARA FORMADO POR UN BIRLO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, DE 3/8" DE DIAMETRO, CONTRA TUERCA DEL MISMO MATERIAL, Y UN O MARIPOSA. EL BIRLO DEBERA TENER UNA RANURA DE 2 MM MINIMO DE ESPESOR PARA PODER APRETARSE INCLUSO CON EL CANTO DE UNA MONEDA. ESTO JUNTO CON LA TUERCA TIPO MARIPOSA DEBERA PERMITIR QUE EL INFANTOMETRO SE CALIBRE EN CAMPO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR HERRAMIENTAS. EL BIRLO ATRAVESARA UN BARRENO ROSCADO, QUE DEBERA TENER EL SOPORTE CUYO EJE DEBE SER PARALELO AL EJE DE LA REGLA, ENROSCANDOSE HASTA TOPAR CON LA PALETA, LA POSICION DE LA PALETA DEPENDERA DE LA PROFUNDIDAD DEL ENROSCADO DEL BIRLO, PARA FIJAR EL BIRLO EN UNA POSICION DEBERA UTILIZARSE LA CONTRA TUERCA (TIPO MARIPOSA) QUE PRESIONARA CONTRA EL CUERPO DEL SOPORTE PARA FIJAR LA PALETA A 90 GRADOS. LAS PALETAS DEBERAN SERVIR DE TOPE PARA LA CABEZA Y LAS PLANAS DE LOS PIES DEL INFANTE EN POSICION HORIZONTAL AL MOMENTO DE EFECTUAR LA MEDICION. CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTE EN USO, LAS PALETAS SE DEBERAN PLEGAR A LA REGLA PARA OCUPAR POCO ESPACIO Y FACILITAR LA GUARDA Y TRANSPORTACION. LAS PALETAS DEBERAN SER CON DISEÑO ESPECIAL Y MEDIR 10 CM DE ALTURA POR 20 CM DE LONGITUD Y 1 CM DE ESPESOR Y TENER FORMA REDONDEADA CON UN RADIO DE 17 MM, MINIMO EN 3 DE SUS 4 ESQUINAS, EN UNA ESQUINA LA QUE QUEDE EN LA PARTE INFERIOR CERCANA AL SOPORTE DEBERAN INCLUIR 2 EXTENSIONES CON UN BARRENO DE 5/16" DE DIAMETRO PARA INTEGRARSE AL SOPORTE. LA FORMA Y DIMENSIONES DE ESTAS EXTENSIONES DEBERAN PROPICIAR QUE LAS PALETAS AL ABRIRSE A 90 GRADO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: 130048  
No. REQUISICION: 0990513100913G109  
ANEXO 2

PROVEEDOR : MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MED -130227-AXO  
No. PROVEEDOR: 00127854

S QUEDEN SEPARADAS 4.5 CM, MINIMO DE LA REGLA, PARA PROPICIAR QUE EL CUERPO DEL INFANTE NO INTERFIERA CON EL MOVIMIENTO DEL SISTEMA TELESCOPICO NI OBSTRUYA LA VISION DEL USUARIO AL LEER LA ESCALA, LA PALETA DEBERA ESTAR FORMADA DE DOS PARTES ENSAMBLADAS CON ULTRASONIDO. PARA GARANTIZAR QUE NO SE SEPAREN CON EL USO, CADA PARTE DEBERA SER LISA EN TODAS SUS SUPERFICIES EXTERIORES Y FABRICADA POR INYECCION CON UN ESPESOR DE PARED DE 3 MM COMO MINIMO; UNA DE LAS PARTES DEBERA SER DISEÑADA EN FORMA DE CAJA E INCLUIR EN FORMA INTEGRAL, LAS EXTENSIONES PARA LA FIJACION DE LAS PALETAS, EL INTERIOR DE ESTA PARTE, DEBERA SER ESTRUCTURADA CON DIOS NERVADURAS LONGITUDINALES Y 4 NERVADURAS TRANSVERSALES DE 4 MM DE ALTURA Y 2 MM DE ESPESOR, LA OTRA PARTE DE LA PALETA DEBERA SER UNA TAPA CON IGUAL ESPESOR DE LA CAJA, LO QUE FORMARA EL CUERPO COMPLETO DE LA PALETA., EL MATERIAL CON EL QUE DEBERA SER FABRICADA DICHA PALETA ES DE UN POLIMERO HIGROSCOPICO ABS COLOR BLANCO, MOLDEADO E INYECTADO A ALTA PRESION Y TEMPERATURA EN RANGO DE 220 A 245 GRADOS CENTIGRADOS PARA EL POLIMERO Y 43 A 66 GRADOS CENTIGRADOS PARA EL MOLDE, PARA GARANTIZAR UNA MINIMA CANTIDAD DE HUMEDAD EN EL PROCESO DANDO COMO RESULTADO UN PRODUCTO CON EXCELENTE ACABADO Y RESISTENCIA MECANICA POR TIEMPO PROLONGADO. CUANDO EL INFANTOMETRO NO ESTE EN USO EL SISTEMA TELESCOPICO SE DEBERA CERRAR Y PLEGARSE LAS PALETAS FIJANDO TODO A BASE DE UN SEGURO QUE GARANTICE UNA FIJACION PERFECTA DEL SISTEMA Y SOLO SE ABRA CUANDO EL USUARIO ACCIONE EL SEGURO, ESTE DEBERA SER COLOCADO EN AMBAS PALETAS Y FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO, ACERO CROMADO, O ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO. CON LAS CARACTERISTICAS DEL INFANTOMETRO EN RELACION A DISEÑO, MATERIALES, ACABADOS Y DIMENSIONES CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:  
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 9  
FECHA: 2013/12/12  
HORA: 02:51:03 p.m.

No. CONTRATO: 1300048  
No. REQUISICION: 0990513100913G109  
ANEXO 2

PROVEEDOR : MEDIMATIC, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MED -130227-AXO  
No. PROVEEDOR: 00127854

-----  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
513 500 0064 00 01 ENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE NCB-2003.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
35	2013/12/23	098001150900	3,525.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

### ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0059

FOLIO: 0000461519-2013

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
070000 Coordinacion General Del Progr

Concepto: OFICIO 2222 DEL 07/08/2013 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA PARTERAS Y VOLUNTARIOS DE SALUD

Fecha Elaboración: 12/08/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 16,017,198.00  
Cuenta: 21057001 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 218001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16,017.2	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,120.3	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 099001/670000/1768 del 02 de agosto de 2013, donde el Titular de la División de Gestión Presupuestaria autoriza a los Jefes de Área, firmen los oficios de su competencia del 05 al 16 de agosto del año en curso.

Clave: 6170-009-001

Atentamente

Lic. Jessica Miranda Vega  
Subjefa de División

COPIA DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICACION  
PRESUPUESTAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

#### ANEXO 4

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE COMUNICACIÓN DE  
FALLO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**Formato: PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR120-N39-2013 (Electrónica)  
 Guadalajara, Jalisco a 19 de noviembre de 2013.

Fabricante: ( ) Distribuidor ( X ) No de Proveedor IMSS: S/N

Persona Física o Moral: Medimatic, S.A. de C.V. R.F.C. MED-130227-AX0

Domicilio: Calle Hacienda de Apacuro No. 1844, Fraccionamiento Arandas, C.P. 44720, Guadalajara, Jalisco

Teléfono: 01 (33) 3663-5332, Correo Electrónico: medimatico@gmail.com

Estratificación MIPYME:

Micro ( )

Pequeña ( X )

Mediana ( )

Partida	Claves(s)			Descripción	Presentación		Marca	País de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Cantidad Total	Precio Ofertado sin IVA	Importe sin IVA			
	GPO	GEN	ESP		DIR	VAR							Unidad	Cantidad	Presentación
1	513	130	0419	00	01	BÁSCULA PESA BEBE TUBULAR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DINAMOMETRO	PIEZAS	3,525	PIEZA	G.W.M.	MÉXICO	GENERAL WORKS DE MÉXICO, SA DE CV RFC GWM-050215-DG4	5,671	\$ 860.00	\$ 4'820,350.00
2	513	357	0019	00	01	ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA	PIEZAS	3,525	PIEZA	G.W.M.	MÉXICO	GENERAL WORKS DE MÉXICO, SA DE CV RFC GWM-050215-DG4	3,525	\$ 475.00	\$ 1'674,375.00
3	513	500	0064	00	01	INFANTOMETRO PORTÁTIL DE EXTENSIÓN TELESCÓPICA	PIEZAS	3,525	PIEZA	G.W.M.	MÉXICO	GENERAL WORKS DE MÉXICO, SA DE CV RFC GWM-050215-DG4	3,525	\$ 780.00	\$ 2'749,500.00
											Subtotal	\$ 9'244,225.00			
											IVA	\$ 1'479,076.00			
											Importe Total	\$ 10'723,301.00			

0639

0149

(Diez Millones Setecientos Veintitrés Mil Trescientos Un Pesos 00/100 M.N., Con IVA Incluido)



Notas: Los precios propuestos, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

En el caso que el Instituto me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos en este procedimiento.

ATENTAMENTE,



**Marta García Álvarez**  
Representante Legal  
Medimatic, S.A. De C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.



0638

0150

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N39-2013  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y  
PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil trece, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango No. 291, 5º piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, México, D.F., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en lo previsto en el numeral 3.4 de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto fue presidido por la C. Aida Aguilera López, servidora pública designada por la convocante, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se procedió a dar lectura al Fallo, así como al dictamen técnico contenido en el oficio No. 59-54-81-61 0722/ 3370, de fecha 22 de noviembre de 2013, emitido por el Dra. Fínné Azuara Yarzabal, Titular de la Unidad IMSS - Oportunidades, el cual forma parte integrante de esta Acta (15 fojas útiles).

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango No. 291, 5º piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, México, D.F., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que no se recibió ningún interés en participar en este acto como observador.

Acto seguido, se manifiesta que el licitante General Wok's, S.A. para las partidas 1, 2 y 3 presentó muestra física, sin que haya enviado a través del sistema COMPRANET, su propuesta técnica - económica.

Asimismo, se hace constar que la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V. y PRODUCTOS PARA EL CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. para las partidas 6 y 8 no cumplen legalmente toda vez que el origen del bien de las partidas citadas no cumple con el grado de contenido nacional, según se manifestó en las propuestas técnicas presentadas por dichos participantes en este procedimiento de licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N39-2013  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y  
PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PTDA	GPO	GEN	ESP	DIFF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA
6	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL, PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO, CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARATULA CON ESCALA GRADUADA, BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS, PERILLA DE CARGA CON RESERVA DE FUERZA, TUBO DE DESINFLADO PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA FUGA DE AIRE, TUBOS O MANGUERAS, CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE.	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	XONIT	CHINA
6	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL, PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO, CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARATULA CON ESCALA GRADUADA, BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS, PERILLA DE INSUFLACIÓN CON VALVULA DE DESINFLADO SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA FUGA DE AIRE, TUBOS O MANGUERAS, CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE.	PRODUCTOS PARA EL CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	HERGOM MOD BA 140	RPC
8	531	375	0209	02	01	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA SENCILLA AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL. NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CÁPSULA SENCILLA O ANEORIDE CROMADO, ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, ERGONOMICO, DISEÑADO PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA, LAVABLES CON TUBO FLEXIBLE DE PVC, LARGO DE 45 A 56 CM, CÁPSULA PARA AUSCULTACION FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIAMETRO, ANILLO CON ROSCA MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLASTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ.	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	XONIT	CHINA
8	531	375	0209	02	01	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA SENCILLA AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL. NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CÁPSULA SENCILLA CON ARCO AUXILIARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, ERGONOMICO, DISEÑADO PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA, LAVABLES	PRODUCTOS PARA EL CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	HERGOM MOD 1000	RPC

MEXUS  
- AITD07



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N39-2013  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PTDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA
						CON TUBO FLEXIBLE DE PVC, LARGO DE 45 A 56 CM, CÁPSULA PARA USO ULTRASONICO, PUNTA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIAMETRO, ANILLO CON ROSCA MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLASTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ.			

Asimismo se hace constar que la propuesta presentada por GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V. se desecha toda vez que no cumplió con lo establecido en el numeral 1.3 de la convocatoria, donde señala que sólo se aceptan proposiciones electrónicas. las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, misma que fue omitida anexarla, siendo este una causal de desechamiento de conformidad con el inciso E) del numeral 8 Causas de Desechamiento.

Asimismo se notifica a los licitantes que se relacionan en seguida que sus propuestas fueron desechadas toda vez que no cumplen con las características y especificaciones descritas en el anexo número 16 de la convocatoria que rige el presente procedimiento, según se detalla en el citado anexo uno de la presente acta. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 8. "Causas de desechamiento, incisos A y D de la convocatoria y artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento. Por lo anterior, se desechan sus propuestas técnicas recibidas, para las partidas señaladas.

PTDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
1	513	130	0419	00	01	BASCULA PESA BEBE TUBULAR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DINAMOMETRO PROVISTA CON CALZÓN TRANSFORMABLE EN CUNA O CALZÓN (ARNES) PARA USO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES DE FABRICACIÓN NACIONAL DE 28 CMS DE LONGITUD Y 4.4 CM DE DIAMETRO. CON CUERPO CIRCULAR FABRICADO EN POLIPROPILENO INYECTADO CON FLUIDEZ 12 ALTO IMPACTO DE	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N39-2013  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PTDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
						APROXIMADAMENTE 2 MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD DE 0 A 20 KG. CON RESOLUCIÓN MINIMA DE 100 GRADOS. EL CUERPO DEBERA SER CON DISEÑO DE NERVADURAS INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASI COMO PREPARACIONES PARA COLOCAR EL ELEMENTO DE AJUSTE Y CONTRA (PARA Y LA TAPA SUPERIOR) DEBERA SER INCLINABLE EN UN ANGULO DE 15 GRADOS PARA EL DESPLAZAMIENTO ULTRASONICO, PARA GARANTIZAR UNA FIJACION QUE NO DEBERA DESPRENDERSE CON EL USO DEL ELEMENTO DE AJUSTE (PARA) DEBERA SER FABRICADO EN ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACION 6063 CON UNA DUREZA T-5 CON ACABADO MOLETEADO PULIDO, PROVISTO DE ROSCA, LA CONTRA PARA COLOCAR LA TARA DEBERA SER FABRICADA DEL MISMO MATERIAL, PROVISTA DE CUERDA, CUERDA Y ROSCA DEBERAN SER COMPATIBLES ENTRE SI (2 HILOS POR PULGADA). EN EL INTERIOR DEL CUERPO SE COLOCARA UN ELEMENTO (VASTAGO) CON DISEÑO PARA FLUAR LA ESCALA DE MEDICION (EN FORMA ADHERIBLE) EN BAJO RELIEVE PARA EVITAR QUE ESTE TOQUE CON EL CUERPO PARA EVITAR QUE ESTE TOQUE CON EL ELEMENTO (VASTAGO) EN LA PARTE SUPERIOR ESTARA PROVISTO DE UN TOPE DE SEGURIDAD CON DOS SAQUES UNO A CADA LADO DEL TOPE LOS CUALES DEBERAN ENSAMBLARSE CON LAS NERVADURAS INTERNAS DEL CUERPO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO RADIAL DEL VASTAGO (GIRO). LA ESCALA DE MEDICION DEBERA SER IMPRESA EN PAPEL INDEFORMABLE, AUTODIHERIBLE CON PROTECCION DE PLASTICO LAMINADO TRANSPARENTE QUE EVITE LA PENETRACION DE HUMEDAD. ASI MISMO LA ESCALA DEBERA SER IMPRESA EN DOS COLORES, UNO PARA INDICAR KILOGRAMOS Y MEDIOS KILOGRAMOS (COLOR AZUL) Y OTRO PARA INDICAR GRAMOS (COLOR ROJO). LOS QUE SE COLOCARAN DE LA FORMA SIGUIENTE LA ESCALA DEBERA SER IMPRESA EN UNO DE LOS LADOS DE LA FRACCION (MEDIOS KILOGRAMOS) AL LADO DERECHO DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL Y AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA SEGUN LA NORMA NOM-008-SOFI-1993. LAS DIMENSIONES MINIMAS DE LA NUMERACION DEBERA SER 3MM	

BASCULA PESA BEBE TUBULAR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DINAMOMETRO PROVISTA CON CALZÓN

GRUPO FERRETERO SAGO S.A. DE C.V.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-019GYR120-N39-2013**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-019GYR120-N39-2013**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.**

PTDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
						TRANSFORMABLE EN CUNA O CALZÓN (ARNES) PARA USO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE OPORTUNIDADES DE FABRICACIÓN NACIONAL DE 20 CMS DE LONGITUD Y 4.4 CM DE DIÁMETRO, CON CUERPO CIRCULAR FABRICADO EN POLIPROPILENO INYECTADO CON FLUIDEZ 12 ALTO IMPACTO DE APROXIMADAMENTE 2 MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD DE 0 A 20 KG. CON RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 100 GRS. EL CUERPO DEBERÁ SER CON DISEÑO DE HERVIDURAS INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASI COMO PREPARACIONES PARA COLOCAR EL ELEMENTO DE AJUSTE Y CONTRA (TAPA) Y LA TAPA SUPERIOR (PARA SUELTAR EL RESORTE DE PESAJE) LA CUAL DEBERÁ SER INSERTADA POR MEDIO DE ULTRASONIDO, PARA SER AJUSTADA POR MEDIO DE ULTRASONIDO, DESPRENDERSE CON EL USO DEL MUELLO DE AJUSTE (TAPA) DEBERÁ SER FABRICADO EN ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 CON UNA DUREZA T-5 CON ACABADO MOLETEADO PULIDO, PROVISTO DE ROSCA LA CONTRA PARA COLOCAR LA TAPA DEBERÁ SER FABRICADA DEL MISMO MATERIAL, PROVISTA DE CUERDA Y ROSCA DEBERAN SER COMPATIBLES ENTRE SI (12 HILOS POR PULGADA). EN EL INTERIOR DEL CUERPO SE COLOCARÁ UN ELEMENTO (VASTAGO) CON DISEÑO PARA FIJAR LA ESCALA DE MEDICION (EN FORMA ADHERIBLE) EN BAJO RELIEVE PARA EVITAR QUE ESTA ROCE CON EL CUERPO DE LA BASCULA AL ACCIONARLA ESTE ELEMENTO (VASTAGO) EN LA PARTE SUPERIOR ESTARÁ PROVISTO DE UN TOPE DE SEGURIDAD PARA EVITAR QUE SAQUEE UNO A CADA UNO DE LOS CUERPOS INTERNAS EN CADA UNO DE LOS CUERPOS INTERNAS DEL CUERPO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO RADIAL DEL VASTAGO (GIRO) LA ESCALA DE MEDICION DEBERÁ SER IMPRESA EN PAPEL INDEFORMABLE AUTOADHERIBLE CON PROTECCION DE PLASTICO LAMINADO TRANSPARENTE QUE EVITE LA PENETRACION DE HUMEDAD, ASI MISMO LA ESCALA DEBERÁ SER IMPRESA EN DOS COLORES, UNO PARA INDICAR KILOGRAMOS Y MEDIOS KILOGRAMOS (COLOR AZUL) Y OTRO PARA INDICAR GRAMOS (COLOR ROJO). LOS QUE SE COLOCARAN EN LA FORMA SIGUIENTE: LA UNIDAD (KILOGRAMOS) AL LADO IZQUIERDO Y LA FRACCION (MEDIOS KILOGRAMOS) AL LADO DERECHO.	

PTDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
						DE ACUERCO AL SISTEMA DECIMAL Y AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA SEGUN LA NORMA NÚMERO DEBERA SER 3 JERARQUIAS MÍNIMAS DE LA ESCALA DE MEDICION DEBERA ESTAR IMPRESA EN SISTEMA METRICO DE 0 A 200 CM CON DIVISIONES EN CENTIMETROS MEDIOS CENTIMETROS Y MILIMETROS (FILETE DE ACERO TEMPLADO) EN COLORES CONTRASTANTES CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y PARTICULARES, MATERIALES DISEÑO, FIGURAS ILUSTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALLES ESPECIFICOS DE FABRICACION CONTENIDOS EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACION Y	

ANEXOS



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N39-2013  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y  
 PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N39-2013  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y  
 PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PTDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
2	513	357	0019	00	01	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES (CETM-2004):</p> <p>ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDIKADORA DE ESTATURA. INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE PERSONAS EN POSICIÓN VERTICAL (DE PIE) CON DISEÑO EN FORMA DE ESCUADRA DE 20.0 CM EN EL LADO PARA COLOCAR LA CABEZA DE LA PERSONA, POR 11.5 CM EN EL LADO PARA COLOCARSE EN LA PARED, PARA USO Y APLICACIÓN AL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES CONSTRUÍDO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CUERPO - ENVOLVENTE CONFORMADO EN DOS PARTES MOLDEADAS POR INYECCIÓN EN PLÁSTICO RÍGIDO, CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ TENER UN ESPESOR DE PARED DE 2.3 CM. PARA FORMAR EL CUERPO, ESTE DEBERÁ TENER 3.2 CM DE ANCHO COMO MÍNIMO, Y DEBERÁ SER ENSAMBLADO A BASE DE TORNILLOS DE CABEZA PLAN, LOS CUALES DEBERÁN QUEDAR AL RAZ DE LA CARA DEL CUERPO ASÍ MISMO LOS TORNILLOS NO DEBERÁN EL CUERPO DEL ESTADIMETRO, LA UNIÓN DEBERÁ DER DE PRECISIÓN, BIEN ALINEADA PARA LOGRAR EL BUEN ACABADO DE RESISTENCIA, ESTABILIDAD Y SOLIDEZ, PARA GARANTIZAR QUE EL ESTADIMETRO PROPORCIONE LA EXACTITUD DE LAS MEDIDAS A TOMAR, DEBERÁ CONTENER UNA MIRILLA PARA QUE EL USUARIO PUEDA TOMAR LAS LECTURAS CORRESPONDIENTES EN LA ESCALA DE MEDICIÓN, DEBERÁ INCLUIR UN MECANISMO DE FRENO QUE EVITE QUE LA CINTA METRICA SE REVOLVIERA EN EL ESTADIMETRO, EN LA ESCALA DE MEDICIÓN LA NUMERACIÓN DEBERÁ ESTAR IMPRESA SOLO EN SISTEMA METRICO DE 0 A 200 CM, CON DIVISIONES EN CENTIMETROS, MEDIOS CENTIMETROS Y MILIMETROS, LA ESCALA DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN COLORES (FLEJE DE ACERO TEMPLADO) EN COLORES CONTRASTANTES, CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y PARTICULARES, MATERIALES DISEÑO, FIGURAS ILUSTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALLES ESPECÍFICOS DE FABRICACIÓN CONTENIDOS EN LA CEDULA DE IDENTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES (CETM-2004).</p>	MAYAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PTDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
3	513	500	0064	00	01	<p>INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELESCOPICA PARA MEDIR LA ESTATURA DE INFANTES EN POSICION HORIZONTAL, CON CAPACIDAD DE LECTURA DE 40 A 60 CMS. ESCALA DE MEDICION CON INICIO EN 40 CM CON DIVISIONES EN CENTIMETROS</p>	CRESCENCIANO OSCAR JARDON RUIZ
3	513	500	0064	00	01	<p>INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELESCOPICA INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE INFANTES EN POSICION HORIZONTAL, CON CAPACIDAD DE LECTURA DE 40 A 60 CMS. ESCALA DE MEDICION CON INICIO EN 40 CM CON DIVISIONES EN CENTIMETROS</p>	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
3	513	500	0064	00	01	<p>INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELESCOPICA INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE INFANTES EN POSICION HORIZONTAL, CON CAPACIDAD DE LECTURA DE 40 A 60 CMS. ESCALA DE MEDICION CON INICIO EN 40 CM CON DIVISIONES EN CENTIMETROS</p>	MAYAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
4	513	790	0014	00	01	<p>RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD</p>	LUZ MEDICA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
4	513	790	0014	00	01	<p>RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD</p>	MESALUD, S.A. DE C.V.
6	531	375	0209	02	01	<p>ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA SENCILLA; AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSIÓN ARTERIAL PERIFÉRICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO, CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CÁPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AUDICIONES DE ACERO INOXIDABLE PARA AUSTARLAS, OÍDO DEL USUARIO, OLVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICON O GOMA, CON ROSCA METÁLICA, LAVABLES, CON TUBO FLEXIBLE DE PVC LARGO DE 45 A 50 CM, CÁPSULA PARA AUSCULTACIÓN FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIÁMETRO, ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ</p>	PRODUCTOS PARA EL CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
12	312	229	0152	00	01	<p>COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA No. 2</p>	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.
13	312	665	0486	01	01	<p>CAJA DE LAMINA LITOGRAFADA DE 8 X 18 CM.</p>	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.

ANEXOS

*[Handwritten signature]*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
 No. LA-019GYR120-N39-2013  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PT DA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
14	370	071	0092	00	01	IRROMPIBLE CON APLICADOR DE ESFERA DE 59 CM3 APROXIMADAMENTE EQUIPO BÁSICO PARA PARTO NO ESTÉRIL CON 2 FIERNERAS 60 X 95 CM, 1 FUNDA MESA DE MAYO 45 X 110, 1 GORRO PACIENTE Y 3 CAMPOS QUIRÚRGICOS 65 X 45 CM. NOTA: EL PAQUETE DEBE DE ESTAR EQUIVOCADO PARA DESCENDER A LO DESCRITO. EQUIPO BÁSICO PARA PARTO NO ESTÉRIL CON 2 FIERNERAS 80 X 95 CM, 1 FUNDA MESA DE MAYO 45 X 110, 1 GORRO PACIENTE Y 3 CAMPOS QUIRÚRGICOS 65 X 45 CM. NOTA: EL PAQUETE DEBE DE ESTAR ORDENADO DE FORMA DESCENDENTE A LO DESCRITO	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.  MAYAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

A continuación se relacionan las propuestas que fueron desechadas económicamente, toda vez que el precio ofertado es un precio no aceptable ya que derivado de la investigación de mercado realizada resulta superior en un diez por ciento del que se observa como mediana en dicha investigación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley y numeral 5.3 de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

PT DA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO IM	PRECIO IM +10%	PRECIO OFERTADO
4	513	790	0014	00	01	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	PRODUCTOS PARA EL CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	\$102.00	\$112.20	\$126.00
4	513	790	0014	00	01	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$102.00	\$112.20	\$140.00
4	513	790	0014	00	01	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	\$102.00	\$112.20	\$159.31
4	513	790	0014	00	01	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	MAYAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$102.00	\$112.20	\$190.00
4	513	790	0014	00	01	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$102.00	\$112.20	\$246.27
5	513	897	0059	00	01	ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	\$79.50	\$87.45	\$106.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
 No. LA-019GYR120-N39-2013  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PT DA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO IM	PRECIO IM +10%	PRECIO OFERTADO
5	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	PRODUCTOS PARA EL CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	\$79.50	\$87.45	\$126.00
5	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$79.50	\$87.45	\$169.31
5	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$79.50	\$87.45	\$187.00
5	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	MAYAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$79.50	\$87.45	\$194.00
6	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTÁTIL PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO INVASIVO CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CATHETER CON ESCALA GRADUADA DE BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS; PERILLA DE INSUFLACION CON VALVULA DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA FUGA DE AIRE; TUBOS O MANGUERAS CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTÁTIL PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO INVASIVO CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CATHETER CON ESCALA GRADUADA DE BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS; PERILLA DE INSUFLACION CON VALVULA DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA FUGA DE AIRE; TUBOS O MANGUERAS CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE	\$295.24	\$324.76	\$340.00
6	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTÁTIL PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO INVASIVO CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CATHETER CON ESCALA GRADUADA DE BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS; PERILLA DE INSUFLACION CON VALVULA DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA FUGA DE AIRE; TUBOS O MANGUERAS CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTÁTIL PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO INVASIVO CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CATHETER CON ESCALA GRADUADA DE BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS; PERILLA DE INSUFLACION CON VALVULA DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA FUGA DE AIRE; TUBOS O MANGUERAS CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE	\$295.24	\$324.76	\$349.00
6	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTÁTIL PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO INVASIVO CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CATHETER CON ESCALA GRADUADA DE BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS; PERILLA DE INSUFLACION CON VALVULA DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA FUGA DE AIRE; TUBOS O MANGUERAS CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTÁTIL PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO INVASIVO CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CATHETER CON ESCALA GRADUADA DE BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS; PERILLA DE INSUFLACION CON VALVULA DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA FUGA DE AIRE; TUBOS O MANGUERAS CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE	\$295.24	\$324.76	\$820.00



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-019GYR120-N39-2013**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-019GYR120-N39-2013**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.**

PT	GPO	GEN	ESP	DIF	VA	DESCRIPCIÓN	LICTANTE	PRECIO IM	PRECIO IM +10%	PRECIO OFERTADO
7	531	375	0159	02	01	METODO NO INVASIVO, CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE REUSABLE DE PERILLA DE INSUFLACION CON VALVULA DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA FUGA DE AIRE, TUBOS O MANGUERAS, CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE ESTETOSCOPIO DE PINARDO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM, MÁXIMA DE 10 CM.	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$69.50	\$76.45	\$81.00
7	531	375	0159	02	01	ESTETOSCOPIO DE PINARDO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA, ESTETOSCOPIO DE PINARDO, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM, MÁXIMA DE 10 CM.	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	\$69.50	\$76.45	\$86.00
7	531	375	0159	02	01	ESTETOSCOPIO DE PINARDO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA, ESTETOSCOPIO DE PINARDO, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM, MÁXIMA DE 10 CM.	MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$69.50	\$76.45	\$90.00
7	531	375	0159	02	01	ESTETOSCOPIO DE PINARDO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA, ESTETOSCOPIO DE PINARDO, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM, MÁXIMA DE 10 CM.	PRODUCTOS PARA EL CONSUMO EMPRESARIAL MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$69.50	\$76.45	\$90.00

PT	GPO	GEN	ESP	DIF	VA	DESCRIPCIÓN	LICTANTE	PRECIO IM	PRECIO IM +10%	PRECIO OFERTADO
8	531	375	0208	02	01	DE PINARDO, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM, MÁXIMA DE 10 CM.	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$220.00	\$242.00	\$260.00
8	531	375	0208	02	01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA, AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSIÓN ARTERIAL PERIFÉRICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADOS, ERGONOMICO, DISEÑADO PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE PLASTICO O GOMALON ROSCA METALICA, LAVABLES, CON TUBO	MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$220.00	\$242.00	\$260.00

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
 No. LA-019GYR120-N39-2013  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
 No. LA-019GYR120-N39-2013  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PT TA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO IM	PRECIO IM +10%	PRECIO OFERTADO
9	535	859	0494	01	01	FLEXIBLE DE PVC, LARGO DE 45 A 150 CM PARA LA SUSPENSIÓN, FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIÁMETRO, ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL PLÁSTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ.	MAYAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$89.10	\$99.10	\$115.00
9	535	859	0494	01	01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$81.00	\$89.10	\$120.00
9	535	859	0494	01	01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM	DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$81.00	\$89.10	\$163.39
3	535	701	1542	01	01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, ESTRIAS DE 180 A 185 MM	MAYAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$151.42	\$166.56	\$180.00
10	535	701	1542	01	01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, ESTRIAS DE 180 A 185 MM	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$151.42	\$166.56	\$205.00
10	535	701	1542	01	01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, ESTRIAS DE 180 A 185 MM	DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$151.42	\$166.56	\$310.21
11	220	080	3506	02	01	HULE CLÍNICO PARA CAMA ADULTO, CAMA PEDIÁTRICA Y CAMILLA, HULE CON ALGODÓN PARA EL ABLORAMIENTO DE RESINA, DE CLOURO DE POLIVINILO CON ESQUINAS REDONDEADAS, CON CUATRO PERFORACIONES DE 1 CM	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$218.13	\$239.94	\$235.00
12	312	229	0152	00	01	COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA No. 2 CAJA DE LAMINA LITOGRAFADA DE 8 X 16 CM	COMERCIALIZADORA TONYCOM, S.A. DE C.V.	\$27.72	\$30.49	\$34.00
12	312	229	0152	00	01	COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE HULE, ESPUMA, PARA	ELVA PIEDRA ALDRÉTE	\$27.72	\$30.49	\$44.07

PT TA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO IM	PRECIO IM +10%	PRECIO OFERTADO
13	312	865	0465	01	01	SELLO DE GOMA, No. 2 CAJA DE LAMINA LITOGRAFADA DE 8 X 16 CM	ALCANTARA	\$5.45	\$9.29	\$13.00
13	312	865	0466	01	01	TINTA PARA SELLO DE GOMA, COLOR MORADO, ENVASE IRROMPIBLE CON APLICADOR DE ESPERA DE 59 CM3 APROXIMADAMENTE	COMERCIALIZADORA TONYCOM, S.A. DE C.V.	\$8.45	\$9.29	\$18.00
13	312	865	0466	01	01	TINTA PARA SELLO DE GOMA, COLOR MORADO, ENVASE IRROMPIBLE CON APLICADOR DE ESPERA DE 59 CM3 APROXIMADAMENTE	JOSÉ LUIS ESTRADA ALBORÁN	\$8.45	\$9.29	\$16.33

A continuación, se relacionan las propuestas que fueron desechadas económicamente, toda vez que existe otra propuesta solvente que ofrece un precio más bajo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley y numeral 5.3 de la convocatoria que rige el presente procedimiento

PT DA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
1	513	130	0419	00	01	BASCULA PESA BEBE TUBULAR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DINAMOMETRO PROVISTA CON CALZÓN TRANSFORMABLE EN CUNA O CALZÓN (ARNES) PARA USO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA "IMSS-OPORTUNIDADES DE FABRICACIÓN NACIONAL DE 28 CM5 DE LONGITUD, CM5 DE DIÁMETRO, CON CUERPO CON FLUJES 12 ALTO IMPACTO DE 0.4 POLIPROPILENO, 2 CM5 DE ESPESOR, CON CAPACIDAD DE 0.4 20 KG, CON RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 100 GR5. EL CUERPO DEBERA SER CON DISEÑO DE NERVAJURAS INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASÍ COMO PREPARACIONES PARA COLOCAR EL ELEMENTO DE AJUSTE Y CONTRA (TAPA) Y LA TAPA SUPERIOR (PARA SUJETAR EL RESORTE DE PESAJE) LA CUAL DEBERA SER INSERTADA POR MEDIO DE ULTRASONIDO, PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN QUE NO DEBERA DESPRENDERSE CON EL USO. EL ELEMENTO DE AJUSTE (TAPA) DEBERA SER FABRICADO EN ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACIÓN 6063 CON UNA DUREZA T-5 CON ACABADO MOLETEADO PULIDO. PROVISTO DE ROSCA LA CONTRA PARA COLOCAR LA TAPA DEBERA SER FABRICADA DEL MISMO MATERIAL, PROVISTA DE CUERDA, CUERDA Y ROSCA	DYNA-TOP, S.A. DE C.V.

ALLEXOS  
 CONTRATO

"2013, Año de la Salud Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"2013, Año de la Salud Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
 No. LA-019GYR120-N39-2013  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
 No. LA-019GYR120-N39-2013  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.**

PT TA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
2	513	357	0019	00	01	DEBERAN SER COMPATIBLES ENTRE SI (12 HILOS POR ELIGADA) EN EL INTERIOR DEL CUERPO. SE COLOCARA UN CABLE EN EL INTERIOR DEL CUERPO PARA MEDICION EN FORMA CIRCULAR, EN BAJO RELIEVE PARA EVITAR QUE ESTA ROCE CON EL CUERPO DE LA BASCULA. AL ACCIONARIA ESTE ELEMENTO (VASTAGO) EN LA PARTE SUPERIOR ESTARA PROVISTO DE UN TOPE DE SEGURIDAD CON DOS SAQUES UNO A CADA LADO DEL TOPE. LOS CUALES DEBERAN ENSAMBLARSE CON LAS NERVADURAS INTERNAS DEL CUERPO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO RADIAL DEL VASTAGO (GIRO). LA ESCALA DE MEDICION DEBERA SER IMPRESA EN PAPEL INDEFORMABLE. AUTOADHERIBLE CON PROTECCION DE PENETRACION DE HUMEDAD. ASI MISMO LA ESCALA DEBERA SER IMPRESA EN DOS COLORES. UNO PARA INDICAR KILOGRAMOS Y MEDIOS KILOGRAMOS (COLOR AZUL) OTRO PARA INDICAR GRANDES COLORES (COLOR ROJO) UNO KILOGRAMOS DE LADO IZQUIERDO Y LA FRACCION (MEDIOS KILOGRAMOS) AL LADO DERECHO. DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL Y AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA SEGUN LA NORMA NOM-008-SCFI-1992. LAS DIMENSIONES MINIMAS DE LA NUMERACION DEBERA SER 3 MM ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA. INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE PERSONAS EN POSICION VERTICAL (DE PIE) CON DISEÑO EN FORMA DE ESCUADRA DE 20.0 CM EN EL LADO PARA COLOCAR LA CABEZA DE LA PERSONA, POR 11.5 CM EN EL LADO PARA COLOCARSE EN LA PARED. PARA USO Y APLICACION AL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES CONSTRUIDO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CUERPO ENVOLVENTE CONFORMADO EN DOS PARTES MOLDEADAS EN LAS PARTES DEBAJO DE UN ESPESOR DE PARED DE 2.3 A 2.7 MM. EN SU DESARROLLO AL UNIR LAS DOS PARTES PARA FORMAR EL CUERPO. ESTE DEBERA TENER 3.2 CM DE ANCHO COMO MINIMO. Y DEBERA SER ENSAMBLADO A BASE DE TORNILLOS DE CABEZA PLAN. LOS CUALES DEBERAN QUEDAR AL RAZ DE LA CARA DEL CUERPO ASI MISMO LOS TORNILLOS NO DEBERAN EL CUERPO DEL ESTADIMETRO. LA UNION DEBERA DER DE PRECISION, BIEN ALINEADA PARA LOGRAR EL BUEN ACABADO DE RESISTENCIA, ESTABILIDAD Y SOLIDEZ. PARA GARANTIZAR QUE EL ESTADIMETRO PROPORCIONE LA EXACTITUD DE LAS MEDIDAS A TOMAR, DEBERA CONTENER UNA MIRILLA PARA QUE EL USUARIO PUEDA TOMAR LAS LECTURAS CORRESPONDIENTES EN LA ESCALA DE MEDICION. DEBERA INCLUIR UN CÁRTERO DE FRENO QUE DEBE DE QUEDAR EN EL INTERIOR DEL CUERPO DEL ESTADIMETRO. EN LA ESCALA DE MEDICION LA NUMERACION	DYNA-TOP, S.A. DE C.V.

PT TA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
3	513	500	0064	00	01	DEBERA ESTAR IMPRESA SOLO EN SISTEMA METRICO DE 0 A 200 CM. CON DIVISIONES EN CENTIMETROS. MEDIOS CENTIMETROS Y MILIMETROS. LA ESCALA DEBERA ESTAR IMPRESA EN LA CINTA (FLEJE DE ACERO TEMPALADO) EN COLORES CONTRASTANTES. CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y PARTICULARES, MATERIALES DISEÑO, FIGURAS ILUSTRATIVAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DETALLES ESPECIFICOS DE FABRICACION CONTENIDOS EN LA CEDULA DE IDENTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES. (CEIM-2004). TELESCOPICA INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION. INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA EN POSICION VERTICAL. ESCALA DE MEDICION CON INICIO EN 40 CM. CON DIVISIONES EN CENTIMETROS.	DYNA-TOP, S.A. DE C.V.
4	513	750	0014	00	01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
4	513	750	0014	00	01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	ALMAR IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
4	513	750	0014	00	01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	GRUPO FERRETERO SAGÓ, S.A. DE C.V.
4	513	750	0014	00	01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	ELVA PIEDAD ALDRETE ALCANTARA
5	513	887	0059	00	01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ SOLDEVILLA
5	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA. DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
5	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA. DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	GRUPO FERRETERO SAGÓ, S.A. DE C.V.
5	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA. DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	ELVA PIEDAD ALDRETE ALCANTARA
5	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA. DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	LUZ MEDICA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
5	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA. DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	ALMAR IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
5	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA. DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ SOLDEVILLA
6	531	116	0369	03	01	ESFÍGOMANOMETRO AERODE PORTATIL PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARATULA CON ESCALA GRADUADA. BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS PERILLA DE INSUFLACION CON VALVULA DE DESINFLADO SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE TUBOS O MANGUERAS CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE	ELVA PIEDAD ALDRETE ALCANTARA
7	531	375	0159	02	01	ESTETOSCOPIO DE PINAR. AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. ESTETOSCOPIO DE PINAR.	ELVA PIEDAD ALDRETE ALCANTARA



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-0196YR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PT	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
7	531	375	0159	02	01	FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MINIMA DE 10 CM, MAXIMA DE 15 CM, PARA EL ESTETOSCOPIO DE PINARO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR DEL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA, ESTETOSCOPIO DE PINARO, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MINIMA DE 10 CM, MAXIMA DE 15 CM, PARA EL ESTETOSCOPIO DE PINARO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA, ESTETOSCOPIO DE PINARO, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MINIMA DE 10 CM, MAXIMA DE 15 CM, PARA EL ESTETOSCOPIO DE PINARO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA, ESTETOSCOPIO DE PINARO, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MINIMA DE 10 CM, MAXIMA DE 15 CM, PARA EL ESTETOSCOPIO DE PINARO, AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO, CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y ERGONOMICO, DISPENSADOR PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA, LAVABLES, CON TUBO FLEXIBLE DE PVC LARGO DE 45 A 55 CM, CAPSULA PARA AUSCULTACION FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIAMETRO, ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLASTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ	JOSE MARIA RODRIGUEZ SOLDEVILLA
7	531	375	0159	02	01	FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MINIMA DE 10 CM, MAXIMA DE 15 CM, PARA EL ESTETOSCOPIO DE PINARO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA, ESTETOSCOPIO DE PINARO, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MINIMA DE 10 CM, MAXIMA DE 15 CM, PARA EL ESTETOSCOPIO DE PINARO, AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO, CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y ERGONOMICO, DISPENSADOR PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA, LAVABLES, CON TUBO FLEXIBLE DE PVC LARGO DE 45 A 55 CM, CAPSULA PARA AUSCULTACION FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIAMETRO, ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLASTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ	ALMAR IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
7	531	375	0159	02	01	FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MINIMA DE 10 CM, MAXIMA DE 15 CM, PARA EL ESTETOSCOPIO DE PINARO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA, ESTETOSCOPIO DE PINARO, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MINIMA DE 10 CM, MAXIMA DE 15 CM, PARA EL ESTETOSCOPIO DE PINARO, AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO, CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y ERGONOMICO, DISPENSADOR PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA, LAVABLES, CON TUBO FLEXIBLE DE PVC LARGO DE 45 A 55 CM, CAPSULA PARA AUSCULTACION FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIAMETRO, ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLASTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
8	531	375	0209	02	01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA, AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO, CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y ERGONOMICO, DISPENSADOR PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA, LAVABLES, CON TUBO FLEXIBLE DE PVC LARGO DE 45 A 55 CM, CAPSULA PARA AUSCULTACION FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIAMETRO, ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLASTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.
8	531	375	0209	02	01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA, AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO, CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y ERGONOMICO, DISPENSADOR PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA, LAVABLES, CON TUBO FLEXIBLE DE PVC LARGO DE 45 A 55 CM, CAPSULA PARA AUSCULTACION FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIAMETRO, ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLASTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ	MEXHCSA, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-0196YR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PT	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
9	535	859	0464	01	01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM	ALMAR IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
9	535	859	0464	01	01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM	ELVA PIEDAD ALDRETE ALCANTARA
9	535	859	0494	01	01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM	NEODREN, S. DE R.L. DE C.V.
10	535	701	1542	01	01	FINZA PEAN O ROCHÉSTER PEAN CURVA ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM	NEODREN, S. DE R.L. DE C.V.
10	535	701	1542	01	01	FINZA PEAN O ROCHÉSTER PEAN CURVA ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM	ELVA PIEDAD ALDRETE ALCANTARA
11	220	080	3506	02	01	HULE CLINICO PARA CAMA, ADULTO, CAMA PEDIATRICA Y CAMILLA, HULE CON ALMA DE TELA DE MANTA 100% ALGODÓN, CON RECUBRIMIENTO DE RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESQUINAS REDONDEADAS, CON CUATRO PERFORACIONES DE 1 CM	JOSE LUIS ESTRADA ALBARRAN
11	220	080	3506	02	01	HULE CLINICO PARA CAMA, ADULTO, CAMA PEDIATRICA Y CAMILLA, HULE CON ALMA DE TELA DE MANTA 100% ALGODÓN, CON RECUBRIMIENTO DE RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESQUINAS REDONDEADAS, CON CUATRO PERFORACIONES DE 1 CM	MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
12	312	229	0152	00	01	COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA No. 2 CAJA DE LAMINA LITOGRAFADA DE 8 X 16 CM	JOSE LUIS ESTRADA ALBARRAN
14	370	071	0082	00	01	EQUIPO BASICO PARA PARTO NO ESTERIL CON 2 PIERNERAS 60 X 95 CM, 1 FUNDA MESA DE MAYO 45 X 110, 1 GORRO PACIENTE DEBE DE ESTAR ORDENADO DE FORMA DESCENDENTE A LO DESCRITO	COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.
14	370	071	0082	00	01	EQUIPO BASICO PARA PARTO NO ESTERIL CON 2 PIERNERAS 60 X 95 CM, 1 FUNDA MESA DE MAYO 45 X 110, 1 GORRO PACIENTE Y 3 CAMPOS QUIRURGICOS 65 X 45 CM, NOTA: EL PAQUETE DEBE DE ESTAR ORDENADO DE FORMA DESCENDENTE A LO DESCRITO	MOPRECH, S.A. DE C.V.
14	370	071	0082	00	01	EQUIPO BASICO PARA PARTO NO ESTERIL CON 2 PIERNERAS 60 X 95 CM, 1 FUNDA MESA DE MAYO 45 X 110, 1 GORRO PACIENTE Y 3 CAMPOS QUIRURGICOS 65 X 45 CM, NOTA: EL PAQUETE DEBE DE ESTAR ORDENADO DE FORMA DESCENDENTE A LO DESCRITO	DENISSE V. ARELLANO ARGUINO



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N39-2013  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N39-2013  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PTD	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
14	370	071	0092	00	01	EQUIPO BÁSICO PARA PARTO NO ESTERIL CON 2 PIERNAS 80 X 95 CM, 1 FUNDA MESA DE MAYO 45 X 116, 1 GORRO PACIENTE Y 3 CAMPOS QUIRÚRGICOS 85 X 45 CM. NOTA: EL PAQUETE DEBE DE ESTAR ORDENADO DE FORMA DESCENDENTE A LO DESCRITO	DISTRIBUIDORA MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.

Finalmente, se listan las partidas y licitante cuya proposición resultó solvente por cumplir con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria y haber ofrecido el precio más económico, por consecuencia, resultó con adjudicación.

PTD	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	MARCA	PROCESO	FABRICANTE	CANT	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO
1	BASCULA PESA BEBE TUBULAR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL	MEDIMATC, S.A. DE C.V.	G.W.N.	MEXICO	WORKS DE MEXICO S.A. DE C.V.	5,671	\$850.00	\$4,820,350.00
2	ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA	MEDIMATC, S.A. DE C.V.	G.W.N.	MEXICO	WORKS DE MEXICO S.A. DE C.V.	3,525	\$475.00	\$1,674,375.00
3	INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION ESCOPICA INSTRUMENTO PARA MEDIR	MEDIMATC, S.A. DE C.V.	G.W.N.	MEXICO	WORKS DE MEXICO S.A. DE C.V.	3,525	\$780.00	\$2,749,500.00
4	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	PROMEDI C	MEXICO	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	5,671	\$46.00	\$260,898.00
5	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	PROMEDI C	MEXICO	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	5,671	\$48.00	\$272,208.00
6	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL	ELVA PIEDAD ALDERETE ALCANTARA	MEDICA ZODIACO/HERGOM	MEXICO	RA MEDICA ZODIACO S.A. DE C.V.	5,671	\$142.68	\$809,138.28
7	ESTETOSCOPIO DE PINARD, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A ESTE TOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA, AUXILIAR PARA MEDIR	ELVA PIEDAD ALDERETE ALCANTARA	MEDICA ZODIACO	MEXICO	RA MEDICA ZODIACO S.A. DE C.V.	5,671	\$42.68	\$242,038.28
8	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA, AUXILIAR PARA MEDIR	ELVA PIEDAD ALDERETE ALCANTARA	MEDICA ZODIACO	MEXICO	RA MEDICA ZODIACO S.A. DE C.V.	5,671	\$58.54	\$331,980.34

PTD	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	MARCA	PROCESO	FABRICANTE	CANT	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO
9	LA TENSIÓN ARTERIAL PERIFÉRICA	ALCANTARA QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	MEDIMETRICS	MEXICO	ZODIACO, S.A. DE C.V. MEXTRAUM A.S.A. DE C.V.	5,671	\$39.00	\$221,169.00
10	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	TRAUMA	MEXICO	MEXTRAUM A.S.A. DE C.V.	4,292	\$64.00	\$274,688.00
11	FINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 109 MM	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	TRAUMA	MEXICO	MEXTRAUM A.S.A. DE C.V.	2,146	\$160.00	\$343,360.00
12	ADULTO, CAMA PEDATRICA Y HIGIENICO PARA CAMA CAMILLA, HULE CON ALMA DE COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA No. 2 CAJA DE LAMINA LITOGRAFADA DE 8 X 16 CM	MOPRECH, S.A. DE C.V.	MOPRECH	MEXICO	MOPRECH S.A. DE C.V. AZOR MEXICO, S.A. DE C.V.	2,146	\$20.25	\$43,456.50
13	TINTA PARA SELLO DE GOMA, COLOR MORADO, ENVASE IRROMPIBLE CON APLICADOR DE ESFERA DE 59 CM3 APROXIMADAMENTE	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	AZOR	MEXICO	GRUPO AZOR MEXICO, S.A. DE C.V.	2,146	\$7.73	\$16,688.56
4	EQUIPO BÁSICO PARA PARTO NO ESTERIL CON 2 PIERNAS 60 X 95 CM, 1 F	ROPA DESCHABLE DE MEXICO S. DE R. L. DE C. V.	MEDEV	MEXICO	MEDEV, S.A. DE C.V.	6,438	\$48.00	\$309,024.00
							Subtotal	\$12,388,741.98
							I.V.A.	\$1,978,698.71
							Total	\$14,347,440.69

RESUMEN DE PROVEEDORES ADJUDICADOS

Partida	Razón Social	Motivo de Adjudicación	Importe Asignado sin IVA
2	Comercializadora Damag, S.A. de C.V.	Cumplen Técnicamente y oferta el precio más bajo	\$60,045.08
3	Elva Piedad Aldrete Alcantara	Cumplen Técnicamente y oferta el precio más bajo	\$1,383,156.90
3	Medimatic, S.A. de C.V.	Cumplen Técnicamente y oferta el precio más bajo	\$9,244,225.00



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
No. LA-019GYR120-N39-2013  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.**

Partida	Razón Social	Motivo de Adjudicación	Importe Asignado sin IVA
1	Moprech, S. A. de C. V.	Cumplen Técnicamente y oferta el precio más bajo	\$343,380.00
2	Proveedora Médica Hospitalaria, S.A de C. V.	Cumplen Técnicamente y oferta el precio más bajo	\$635,074.00
2	Quirúrgica Ortopédica, S. A. de C.V.	Cumplen Técnicamente y oferta el precio más bajo	\$495,857.00
1	Ropa Desechable de México S. de R. L. de C. V.	Cumplen Técnicamente y oferta el precio más bajo	\$309,024.00
<b>SUBTOTAL</b>			\$1793,335.00
<b>I.V.A.</b>			\$14,347,740.69

Se le informa a los licitantes adjudicados que la firma del contrato será dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de este fallo, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10 piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos:

Personas Morales	Personas Físicas
Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
Aviso de inscripción patronal ante el IMSS	Identificación vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía)
Comprobante de domicilio	Copia certificada del acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente
Registro federal de contribuyentes	Comprobante de domicilio
Poder notarial del representante legal	
Identificación oficial con fotografía	
Número de proveedor IMSS (en caso de contar con este)	



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
No. LA-019GYR120-N39-2013  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.**

El licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T. en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 1.2.1.15 y 11.2.1.13, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

De igual forma se notifica a los licitantes adjudicados que deberán entregar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas del día 29 de noviembre del año 2013.

Esta Acta consta de 22 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. Se adjuntan como anexo a la presente 25 fojas.

**POR EL IMSS**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
AIDA AGUILERA LÓPEZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	
C.P. EDGAR IVAN MUJARES SOLANO	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS- OPORTUNIDADES	
IVAN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	

FIN DEL ACTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**130048**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR120-N39-2013

## ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y  
NOTA DE REMISIÓN"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO 8

Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, pública, LICITACIÓN a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE

0266

MÉXICO  
GOBIERNO FEDERAL



CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N39-2013  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL  
PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y  
PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEJOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 13

Formato: Nota de Remisión

		No. _____				
FECHA DE RECEPCIÓN		EXPEDIENTE DE RECEPCIÓN				
PROVEEDOR		FECHA DE PEDIDO	REGISTRO DEL PEDIDO S.F.P.			
		PLAZO	1/1			
PPAPF		RFC	RAM	I.M.S.S.		
				GRUPO		
LUGAR DE ENTREGA						
REN.	CANTIDAD	UNIDAD	PREC.UNIT.	CLAVE	DESCRIPCION	
						\$0.00
<b>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</b>						
SUBTOTAL						\$0.00
I.V.A.						0.00
IMPORTE						\$0.00
DESTINO FINAL						<b>ALTA</b>
DATOS COMPLEMENTARIOS						
CLASIFICACION PRESUPUESTAL						
No. DE PROVEEDOR						